

Comisión Téc. Proceso Bibliográfico



Universidad Complutense de Madrid



Nº
FECHA

Febrero de 1994

Nº

1994/3

**CONTROL DE
AUTORIDADES
DE
MATERIA**

CONTROL DE AUTORIDADES MATERIA

Elaborado por:

Servicio de Coordinación y Proyectos de la
BUC

Abril de 1994
Biblioteca
Universidad Complutense

ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. COMISIÓN TÉCNICA DE PROCESO BIBLIOGRÁFICO (Materias)	
2.1. Organización y estructura	5
2.2. Objetivo y campo de actuación	6
2.3. Metodología e instrumentos de trabajo	8
3. NORMATIVA PARA LA REDACCIÓN DE ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA	
3.1. Objetivo	11
3.2. Fuentes	11
3.3. Definiciones	12
3.4. Abreviaturas y símbolos	14
3.5. Forma de los encabezamientos	15
3.5.1. Encabezamientos simples	15
3.5.2. Encabezamientos compuestos	18
3.6. Casos especiales	24
3.7. Elección de los encabezamientos	31
3.7.1. Ortografía	31
3.7.2. Extranjerismos y barbarismos	31
3.7.3. Términos de jerga y argot	31
3.7.4. Denominaciones comunes y comerciales	32
3.7.5. Coloquiales y científicas	32
3.7.6. Topónimos	33

ANEXOS

ANEXO I: Impreso para la recogida de datos (Encabezamientos de materia)

ANEXO II: Recopilación de normas sobre autoridades materia:

PNE 50-106-1990

ISO 2788-1986(E)

1. INTRODUCCIÓN

La Biblioteca de la Universidad Complutense se ha visto enormemente favorecida desde que en mayo de 1991 se implantara el sistema automatizado LIBERTAS que ha abierto grandes posibilidades para la recuperación de la información.

El nuevo tratamiento automatizado de la información exige una nueva forma de introducción de datos para que la posterior recuperación de la información resulte eficaz.

Debido al volumen de información que se maneja en la base de datos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad Complutense, el tratamiento ha de ser más sistemático y hace necesario el mantenimiento de un adecuado **fichero de autoridades**.

Por otra parte, la dispersión de la Biblioteca de la Universidad Complutense hace que la base de datos bibliográficos vaya aumentando desde centros separados físicamente y el **control de autoridades** sea más necesario.

El control de autoridades se realiza de forma única y centralizada desde el mes de enero de 1994 por la COMISIÓN TÉCNICA DE PROCESO BIBLIOGRÁFICO. Sus competencias pueden resumirse en:

- Controla y modifica el fichero de autoridades
- Introduce registros de referencias (Véase, véase además,...) ayudas
- Envía y realiza normas que deben ser seguidas por todos

En una primera etapa la Comisión se ha centrado en las autoridades de materia.

2. COMISIÓN TÉCNICA DE PROCESO BIBLIOGRÁFICO (MATERIAS)

2.1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La Comisión se organiza por áreas de conocimiento:

Área de Biomedicina

Comprende las bibliotecas de los siguientes Centros:

- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Farmacia
- Facultad de Medicina
- Facultad de Odontología
- Facultad de Veterinaria
- E. U. de Enfermería y Podología

Área de Ciencias

Comprende las bibliotecas de los siguientes Centros:

- Facultad de Ciencias Físicas
- Facultad de Ciencias Geológicas
- Facultad de Ciencias Matemáticas
- Facultad de Ciencias Químicas
- E. U. de Estadística (Afinidad temática con Matemáticas)
- E. U. de Óptica (Afinidad temática con Físicas)

Área de Ciencias Sociales

Comprende las bibliotecas de los siguientes Centros:

- Facultad de Ciencias de la Información
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Facultad de Derecho
- Facultad de Educación y Escuelas Universitarias afines
- Facultad de Psicología
- E. U. de Biblioteconomía y Documentación
- E. U. de Estudios Empresariales
- E. U. de Relaciones Laborales
- E. U. Trabajo Social
- I. U. Criminología
- Centros de Documentación Europea

Área de Humanidades

Comprende las bibliotecas de los siguientes Centros:

- Facultad de Bellas Artes
- Facultad de Filología
- Facultad de Filosofía
- Facultad de Geografía e Historia

2.2. OBJETIVO Y CAMPO DE ACTUACIÓN

El objetivo de la Comisión es el control de autoridades de materia.

El Campo de actuación abarca cinco aspectos:

1. Creación de nuevos encabezamientos de materia. Se asigna la CDU aunque sólo con carácter orientativo.
2. Modificación, si ha lugar, del listado de encabezamientos de materia de la BUC.

3. Revisión de aquellas áreas poco representadas en el listado de la BUC.
4. Revisión y corrección de la Base de Datos en lo referente al fichero de Autoridades de Materia, creando las referencias oportunas.
5. Realización de normas.

2.2.1. Creación de nuevos encabezamientos de materia.

Los centros crearán nuevos encabezamientos de materia siempre que lo consideren necesario y no existan encabezamientos iguales o parecidos en el listado de la BUC.

Para la elaboración de los nuevos encabezamientos además del apoyo en las grandes listas de encabezamientos extranjeras (Subjects Headings of the Library of Congress, Vedettes Matières de L'Université Laval, etc...) es preciso seguir la normativa para su redacción que ha elaborado la Comisión.

2.2.2. Modificación, si ha lugar del listado de encabezamientos de materia de la BUC.

Sólo se modifican aquellos términos que se considera están en desuso, o que las bibliotecas más afectadas así lo indiquen, siempre debidamente documentado y razonado.

2.2.3. Revisión de las áreas poco representadas en el listado de encabezamientos de materia de la BUC.

Cuando la Comisión realiza la revisión de un área determinada, se invita a la reunión a un catalogador del centro o centros afectados.

2.2.4. **Revisión y corrección en la base de datos del fichero de autoridades de materia.**

La revisión se hace paulatinamente por orden alfabético. No obstante, para evitar reiteraciones en el trabajo de la Comisión es necesario utilizar el comando **ENCABEZAR** al catalogar en Libertas y **NO INTRODUCIR NINGÚN ENCABEZAMIENTO** nuevo en la Base de Datos sin comunicarlo al mismo tiempo a la Comisión.

2.2.5. **Realización de normas.**

Esta normativa realizada por la Comisión es de obligado cumplimiento para todos los centros.

2.3. **METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE TRABAJO**

Cada área de conocimiento está representada en la Comisión por dos/tres catalogadores. Para agilizar la comunicación entre los centros y la Comisión, a cada catalogador se le ha asignado un determinado número de bibliotecas.

2.3.1. **Metodología**

En cada centro es necesario que haya una persona responsable que canalice todo lo relativo a materias (nuevos encabezamientos, modificaciones, etc...) y que lo comunique al miembro de la Comisión responsable de su biblioteca.

La comunicación se hace a través de correo electrónico o bien por correo interno.

Cuando se trata de nuevos encabezamientos, los datos se dan en el orden de la hoja adjunta (ANEXO I), tanto por correo electrónico como por correo ordinario.

Los nuevos encabezamientos se pueden introducir en la Base de Datos, al tiempo que se comunican para su estudio a la Comisión, a través del Catalogador correspondiente.

Se manda información puntual al centro que ha enviado nuevos encabezamientos y trimestralmente a todos los centros.

2.3.2. Instrumentos de trabajo.

Las prioridades asignadas por la Comisión a las distintas fuentes externas son las siguientes:

- **ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA** / Universidad Complutense de Madrid.- Versión 1.0.-- Madrid, 1993
- **CDMARC Subjects.**-- Washington: Cataloging Distribution Service, Library of Congress, 1992.(CD-ROM)
- **Répertoire de Vedettes-matière** / Bibliothèque de l'Université Laval.-- Québec

También se tiene en cuenta la **Bibliografía española en CD-ROM desde 1976**, así como para la forma de traducir los encabezamientos los **Encabezamientos de materia de la Universidad de Sevilla.**-- Sevilla, 1992 y la **Llista de encapçalaments de materia en català.**-- Barcelona: Institut Català de Bibliografia, 1988.

Entre los **Tesauros específicos**:

CIENCIA, TÉCNICA

- Thesaurus SPINES.- Madrid: ICYT; París: Unesco.
- Thesaurus of scientific, technical and engineering terms/Science Information Resource Center.- Cambridge, etc.: Hemispheree, Publishing Corporation, 1988.

DERECHO

- Eurovoc: thesaurus alfabético. Anexo al Diario oficial de las Comunidades Europeas.- Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de la C.E.
- Tesauro/Biblioteca y Documentación, Ministerio de Relaciones con las Cortes.- [Madrid]: MRC, Secretaría del Gobierno, 1989.

ECONOMÍA

- Tesauro ISOC de economía: (versión provisional).- Madrid: CINDOC, 1992.

EDUCACIÓN

- Tesauro de educación: IBETHES.- París: Unesco.

MEDICINA

- Medical subject headings: annotated alphabetic list/National Library of Medicine.- Bethesda: NL. of M., 1992.

PSICOLOGÍA

- Tesauro ISOC de psicología.- Madrid: CINDOC, 1992.

URBANISMO

- Tesoro ISOC de urbanismo: edición provisional.- Madrid: ISOC, 1988.

Diccionarios específicos de distintas áreas temáticas, de español y bilingües (inglés) o políglotas.

3. NORMATIVA PARA LA REDACCIÓN DE ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA DE LA BUC

La utilidad de una lista de encabezamientos de materia para la recuperación de la información depende fundamentalmente de la buena construcción del lenguaje de indización.

3.1. OBJETIVO

Fijar unas normas que nos permitan la creación de los encabezamientos de materia precisos siguiendo los mismos criterios en cuanto a su forma de redacción y dando igual solución a problemas semejantes (elección de singular y plural, encabezamientos adjetivados o encabezamiento más subencabezamiento, homónimas, etc,...).

3.2. FUENTES

- **Encabezamientos de materia: normativa para su redacción.** Publicado por la Biblioteca Nacional en 1991, cuya elaboración corrió a cargo de una Comisión formada al efecto, en la que participaron por parte de la BUC, Aurora Miguel Alonso y Antonio Olivares Poza.
- **Normas ISO 2788-1986**, en su versión española UNE 50-106-90 que establece los principios básicos para el establecimiento y desarrollo de tesauros monolingües.

- **GARE** (Guidelines for authority and references entries.- London: IFLA, International Programme of VBC, 1984) publicadas recientemente (1993) en lengua española por ANABAD, con el título Directrices para las entradas de autoridad y referencia.

3.3. DEFINICIONES

DOCUMENTO: Cualquier ítem, sea o no impreso (libros, revistas, mapas, registros sonoros...) susceptible de ser catalogado e indizado.

LENGUAJE DE INDIZACIÓN: Conjunto controlado de términos extraídos del lenguaje natural y utilizados para representar de forma breve los temas de los documentos.

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA: Término del lenguaje usual que trata de condensar sintéticamente el tema o asunto (materia) sobre el que versa un documento.

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA PREFERENTE: (Admitido) también denominado encabezamiento de autoridad o encabezamiento uniforme. Es el término establecido por el centro catalogador que se utiliza sistemáticamente en la indización para representar un concepto determinado.

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA NO PREFERENTE: (No admitido) también denominado encabezamiento alternativo. El sinónimo o cuasisinónimo de un término preferente.

Un encabezamiento no preferente no se asigna a los documentos, pero proporciona un punto de acceso a partir del cual el usuario es dirigido mediante una instrucción (Véase) al encabezamiento admitido como apropiado.

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA SIMPLE: Formado por una sola palabra, generalmente un sustantivo. El sustantivo puede ser un nombre común o propio.

Se considera la forma ideal de Encabezamiento de Materia.

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA COMPUESTO: Formado por más de una palabra:

- A. Sustantivo (Núcleo) + Adjetivo (Modificador).
- B. Sustantivo (Núcleo) + Complemento (Indicador Clasificadorio).
- C. Sustantivo + Sustantivo. Unidos por una conjunción.
- D. Frase.
- E. Encabezamiento + Subencabezamiento (materia, topográfico, cronológico y formal).

ENTRADA DE REFERENCIA: La que sirve para dirigir al usuario desde un encabezamiento no admitido o relacionado al encabezamiento(s) de materia uniforme apropiado(s).

ENCABEZAMIENTO DE MATERIA RELACIONADO: Uno de los dos o más encabezamientos uniformes, cada uno de los cuales está relacionado con el otro(s) y bajo los cuales se encuentran entradas de autoridad y de referencia.

3.4. ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS

Las siguientes abreviaturas se deben anteponer a cada término para indicar su relación y función:

- V. Véase:** El término que sigue a este símbolo es el encabezamiento preferente o de autoridad admitido, elegido entre varios términos sinónimos o cuasisinónimos.

En LIBERTAS, en la pantalla de lista alfabética de autoridades, la referencia **Véase** se expresa con el signo igual (=) que enlaza la línea del encabezamiento origen (no admitido) y la del destino (admitido).

- X Usado por:** El término que sigue a este símbolo es un sinónimo o cuasisinónimo no admitido.

En LIBERTAS la forma no preferente es reemplazada automáticamente por la preferida y una vez autorizado el registro con esta forma admitida aparece un asterisco (*).

- XX Referido en:** El término que sigue a este símbolo, es un encabezamiento genérico y por tanto tiene un significado más amplio.

En LIBERTAS no existe esta referencia.

- V.a. Véase además:** El término que sigue a este símbolo es un encabezamiento que se asocia a otro del que no es genérico, específico, sinónimo, ni cuasisinónimo, pero con el que tiene relación.

En LIBERTAS en la pantalla de lista alfabética de autoridades se presenta el mensaje: "Expandir esta línea para ver los encabezamientos relacionados".

N.a. Nota de alcance: Texto explicativo sobre el encabezamiento de materia admitido.

3.5. FORMA DE LOS ENCABEZAMIENTOS

Los encabezamientos de materia pueden ser simples o compuestos:

3.5.1. Encabezamientos Simples.

Usualmente son sustantivos. El problema que se plantea en su redacción es el uso del singular, plural o ambos.

3.5.1.1. *Encabezamientos en singular:*

El singular se usa para los encabezamientos que expresan conceptos no cuantificables, que puedan someterse a la pregunta ¿cuánto/a?.

A esta categoría pertenecen:

1. Conceptos abstractos

Eje.: BELLEZA

LIBERTAD

PERSONALIDAD

2. Fenómenos de la naturaleza

Eje.: SEDIMENTACIÓN

EVAPORACIÓN

3. Propiedades, condiciones o características.

Eje.: ELASTICIDAD
VELOCIDAD
TEMPERATURA

4. Procesos o actividades ejercidas o sufridas por los seres vivos.

Eje.: FOTOSÍNTESIS
RESPIRACIÓN

5. Sistemas de creencias o doctrinas.

Eje.: BUDISMO
CAPITALISMO

6. Nombres de disciplinas, ciencias.

Eje.: ETNOLOGÍA
QUÍMICA

Excepciones:

7. Conceptos concretos, no cuantificables, como son los nombres de productos químicos, agrícolas etc. que no se cuentan por unidades y no designan una pluralidad de unidades o individuos.

Eje.: CALCIO
SOJA

A veces el uso lingüístico se impone sobre la norma en términos como: Lentejas, Judías, Habas.

8. Partes u órganos del cuerpo únicos.

Eje.: NARIZ
CORAZÓN
HÍGADO

3.5.1.2. *Encabezamientos en plural:*

El plural se usa para los encabezamientos que expresan conceptos concretos cuantificables, que puedan someterse a la pregunta ¿Cuántos/as?.

A esta categoría pertenecen:

1. Grupos de seres vivos, entidades y objetos reales.

Eje.: PERROS
HOSPITALES
LIBROS

2. Grupos de personas como grupos étnicos, nacionales o religiosos y nombres de profesiones.

Eje.: GITANOS
ESPAÑOLES
MUSULMANES
ABOGADOS

3. Partes y órganos del cuerpo no únicos.

Eje.: PIERNAS
PULMONES

4. Epígrafes de forma.

Eje.: DICCIONARIOS
BIOGRAFÍAS

Excepciones:

5. Conceptos abstractos como nombres de disciplinas, técnicas o propiedades, cuando se consideren representantes de una clase con más de un miembro.

Eje.: ARTES GRÁFICAS
ECUACIONES

3.5.1.3. *Encabezamientos en singular y plural:*

El singular y plural se utilizan simultáneamente cuando las palabras tienen distinto significado, o cuando se quiere distinguir una técnica de su producto.

Eje.: BIOGRAFÍA
BIOGRAFÍAS
TEATRO
TEATROS

A veces el uso lingüístico puede hacer recomendable el uso del singular en casos como: Pintura, Escultura, Orfebrería, etc. para referirnos tanto a las técnicas como a sus productos.

Los encabezamientos simples pueden ser **nombres propios** (personales, entidades, topónimos, etc.), aplicándose para su redacción las Reglas de Catalogación.

3.5.2. Encabezamientos compuestos.

Usualmente son frases adjetivables o proposicionales.

Como regla general los términos compuestos deben ser fraccionados en sus elementos más simples, salvo en aquellas ocasiones en que pueda afectar a la comprensión del usuario.

3.5.2.1. *Sustantivo + Adjetivo*:

El adjetivo sirve para dar sentido al sustantivo, si este es demasiado genérico, precisar un encabezamiento simple y diferenciar sustantivos polisémicos.

Eje.: ANÁLISIS FINANCIERO
ANIMALES DOMÉSTICOS
HORMIGÓN ARMADO

1. **Sustantivo + Adjetivo gentilicio.**

Sólo se usarán en los siguientes casos:

a. Nombres de manifestaciones artísticas o culturales:

Eje.: MÚSICA ESPAÑOLA
PORCELANA CHINA

Para las manifestaciones artísticas o culturales de carácter popular debe usarse la forma de encabezamiento más subencabezamiento:

Eje.: FIESTAS POPULARES - España - Aragón

b. La misma norma rige en el caso de la literatura, sus géneros y cultivadores.

c. Nombres de los distintos tipos de documentos se adjetivan atendiendo a las lenguas en las que están escritos.

Eje.: MANUSCRITOS GRIEGOS

- d. Nombres de grupos de personas con un origen común y fuera del lugar de procedencia.

Eje.: EMIGRANTES ESPAÑOLES

Para los oriundos se utiliza la forma de encabezamiento más subencabezamiento.

Eje.: MÉDICOS - España

En todos los demás casos es necesario utilizar el encabezamiento simple seguido del subencabezamiento geográfico.

2. Sustantivo + Adjetivo étnico o religioso:

Para pueblos primitivos se recomienda sin embargo utilizar la fórmula de encabezamiento más subencabezamiento.

Eje.: PAPÚES - Derecho

3. Sustantivo + Adjetivo que se refiera a edades del hombre o a su sexo.

Eje.: LIBROS INFANTILES

BIBLIOTECAS ESCOLARES

Se usa el subencabezamiento cuando se expresan cualidades condiciones, actividades o características.

Eje.: NIÑOS - Psicología

MUJERES - Trabajo

4. Sustantivo + Adjetivo determinado por el uso lingüístico:

- a. Para evitar información equívoca
Eje.: FOTOGRAFIA AÉREA
X Aire - Fotografía

- b. Cuando el uso lingüístico obliga a alterar el orden de expresión habitual del castellano.
Eje.: ALTOS HORNOS
X Hornos Altos

3.5.2.2. *Sustantivo con preposición, conjunción o adverbio.*

Se utiliza esta forma para :

- 1. Expresar un único concepto más específico
Eje.: INTOXICACIÓN POR ALIMENTOS

- 2. Expresar semejanza u oposición
Eje.: ACEITES Y GRASAS
EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN

- 3. Relación entre conceptos
 - a. Que se estudian conjuntamente
Eje.: OFERTA Y DEMANDA

 - b. Que aún siendo conceptos distintos, se estudian a igual nivel.
Eje.: IGLESIA Y ESTADO

 - c. Que expresan el tratamiento de un tema en un medio determinado.
Eje.: ANIMALES EN EL ARTE

d. Que expresan la aplicación de un material o la presencia de una sustancia en el organismo.

Eje.: PROTEINAS EN NUTRICIÓN

3.5.2.3. *Encabezamientos de materia con paréntesis:*

El paréntesis se usa para precisar la identificación de conceptos:

1. Diferenciar términos homónimos.

Eje.: AMAZONAS (Mitología)

AMAZONAS (Región)

2. Precisar en el contexto en el que se usan los términos.

Eje.: DIFERENCIACIÓN (Biología)

DIFERENCIACIÓN (Sociología)

3. Aclarar términos confusos.

Eje.: EXCEL (Hoja de Cálculo)

FANG (Pueblo africano)

4. Indicar situación geográfica.

Eje.: ESTACIÓN DE ATOCHA (Madrid)

El contenido del paréntesis irá en singular o en plural según se refiera a uno o más individuos u objetos.

3.5.2.4. *Encabezamiento principal + subencabezamiento.*

Los subencabezamientos tienen la función de:

- Precisar el encabezamiento principal.
- Relacionar conceptos.
- Reunir la información en un encabezamiento.

1. Problemas de uso.

La redacción de los subencabezamientos sigue las mismas pautas que la de los encabezamientos principales en cuanto a la **elección de singular y plural**.

Los nombres propios que se emplean como subencabezamientos deben tener, lógicamente, la misma forma que cuando son encabezamientos principales.

Los subencabezamientos pueden también estar formados por **nombre + adjetivo** e incluso por **frases**.

2. Clases de subencabezamientos.

- . De materia propiamente dichos.
- . Topográficos.
- . Cronológicos.
- . De forma.

El orden de cita recomendado es el siguiente: subencabezamientos propiamente dichos, topográfico, cronológicos y de forma. A veces este orden tiene que alterarse en función del concepto que se pretenda expresar.

3.6.- CASOS ESPECIALES

3.6.1. Encabezamientos

3.6.1.1. *Encabezamientos de nombres de guerras o conflictos internacionales.*

Se usa la fórmula:

Nombre del conflicto, fecha

Eje.: GUERRA MUNDIAL II, 1939 - 1945

Se puede subdividir por un toponimico para indicar las circunstancias de la contienda en un lugar concreto o la participación de ese lugar en la contienda:

Eje.: GUERRA MUNDIAL II, 1939 - 1945 - Hawai

3.6.1.2. *Encabezamientos de nombres de batallas.*

Nombre del lugar donde se desarrolló la batalla, invirtiendo el orden natural del lenguaje, la fecha en que tuvo lugar a continuación y separada por coma.

Eje.: LEPANTO, Batalla de, 1571

3.6.1.3. *Encabezamientos de nombres geográficos formados por siglas:*

Se redantarán en la forma desarrollada. Haciéndose referencias de las formas no admitidas.

Eje.: U.S.A.
V. ESTADOS UNIDOS

3.1.6.4. *Encabezamientos de nombres de obras de arte, pintura, escultura,...*

- Obras de arte anónimas:

El encabezamiento está constituido por el nombre de la obra, en orden directo y en la lengua del indizador. Si no existe forma de uso corriente en la lengua del indizador se utiliza la lengua original.

Eje.: VENUS DE MILO

- Obras de autor conocido:

Se usa la fórmula:

Nombre del autor y el título de la obra en la lengua del indizador. Si existe forma aceptada en esa lengua.

Eje.: GOYA, FRANCISCO DE. CAPRICHOS

3.6.1.5. *Encabezamientos de nombres de edificios y otras estructuras arquitectónicas, urbanísticas o de ingeniería (iglesias, monasterios, castillos, universidades, etc. puentes, estaciones, calles, etc.).*

Los encabezamientos se redactan siempre siguiendo el orden natural del lenguaje y llevan entre paréntesis y como aclaración el nombre de la ciudad o pueblo donde están ubicados. Se usa la lengua del indizador salvo que la fórmula popular sea la del idioma original.

Eje.: CATEDRAL DE BURGOS
ESTACIÓN DE ATOCHA (Madrid)
GOLDEN GATE (San Francisco)

3.6.1.6. *Encabezamientos de nombres de teorías, fenómenos, enfermedades.*

Si el término está formado por un nombre genérico + un nombre propio sin unir por preposición, nombre genérico y adjetivo o nombre genérico y complemento del nombre común se redactan en orden directo.

Eje.: ENFERMEDAD CELIACA
ENFERMEDAD COLAGENÓTICA
ENFERMEDAD DEL SUEÑO

y viceversa

Eje.: ADDISON, Enfermedad de
PITÁGORAS, Teorema de

Para los nombres de las enfermedades de los animales se usa la fórmula: nombre de la enfermedad + preposición en + nombre del animal.

Eje.: CÁNCER EN LOS PERROS
HEPATITIS EN LOS GATOS

En el caso de las teorías se invierten siempre, salvo en el caso de que el término esté formado por nombre y adjetivo.

Eje.: CONJUNTOS, Teoría de
TEORÍA ATÓMICA

3.6.2 Encabezamientos + Subencabezamiento

3.6.2.1. *Legislación.*

Se utilizará la siguiente forma, para poder hacer estudios comparativos de la legislación en diferentes países:

Encabezamiento principal - Legistación - País

Encabezamiento principal - Legislación - Códigos - País

Encabezamiento principal - Legislación - Comentarios - País

Eje.: DERECHO CIVIL - Legislación - España
DERECHO CIVIL - Legislación - Códigos - España
DERECHO CIVIL - Legislación - Comentarios - España

Los Códigos, Leyes antiguas se encabezan de forma directa.

Eje.: CÓDIGO DE HAMMURABI
SIETE PARTIDAS

3.6.2.2. *Jurisprudencia*

Se utilizará la fórmula:

Encabezamiento principal - Jurisprudencia - País
Encabezamiento principal - Jurisprudencia - Comentarios -
País

Eje.: DERECHO CIVIL - Jurisprudencia - España
DERECHO CIVIL - Jurisprudencia - Comentarios -
España

3.6.2.3. *Nombres de guerras civiles, de independencia, revoluciones, rebeliones.*

Se usará la fórmula:

Nombre del lugar - Historia - fecha, nombre del hecho

Para las Revoluciones, se usará la fórmula Revoluciones
- Subdivisión geográfica cuando se trate de varias, si se
trata de una sola se usa la fórmula de País - Historia -
años, Revolución.

Eje.: REVOLUCIONES - América Latina
ESTADOS UNIDOS - Historia - 1775-1783,
Revolución

3.6.2.4. *Diccionarios y enciclopedias.*

Se reserva Diccionarios y enciclopedias sólo para las obras de carácter general como por eje. Espasa, Enciclopedia Británica, Larousse,...

- Para diccionarios especializados se utiliza la fórmula:

Encabezamiento de materia principal - Diccionarios

Eje.: EDAFOLOGÍA - Diccionarios

- Para diccionarios de una sola lengua se utiliza la fórmula:

Encabezamiento de materia principal - Diccionarios. Por eje. para el diccionario de la Real Academia se pondrá el encabezamiento:

Eje.: LENGUA ESPAÑOLA - Diccionarios

- Para diccionarios bilingües de carácter general, se utiliza la fórmula:

Encabezamiento de materia principal - Diccionarios - Subencabezamientos de materia. Por eje. para un diccionario de español - inglés, inglés - español se pondrán los siguientes encabezamientos:

Eje.: LENGUA ESPAÑOLA - Diccionarios - Inglés
LENGUA INGLESA - Diccionarios - Español

- Para diccionarios especializados bilingües o de más de dos lenguas, se utiliza la fórmula:

Encabezamiento de materia principal - Diccionarios políglotas

Eje.: EDAFOLOGÍA - Diccionarios políglotas

Diccionarios políglotas se emplea como **encabezamiento** sólo para aquellas obras de carácter general en forma de diccionario en diferentes lenguas.

- Para obras en forma de diccionario o enciclopedia cuya materia sea un lugar geográfico o grupo étnico, se utiliza la forma:

Encabezamiento de materia principal - Diccionarios y enciclopedias.

3.6.2.5. *Subdivisiones de la Historia con subencabezamiento cronológico:*

En estos casos es necesario poner la aclaración pertinente a continuación del subencabezamiento cronológico y separados por coma.

Eje.: ESPAÑA - Historia - 0711-1492, época musulmana

ESPAÑA - Historia - 1474-1517, Reyes Católicos

- #### 3.6.2.6. *Los subencabezamientos cronológicos pueden ser siglos* (se expresan por números arábigos y no romanos precedidos de S. y sin dejar espacios) fechas concretas y fechas concretas y letras.

3.6.2.7. Los subencabezamientos geográficos han de ponerse en forma indirecta.

Eje.: HOSPITALES - España - Andalucía
GEOLOGÍA - España - Cariño (La Coruña)

3.7. ELECCIÓN DE ENCABEZAMIENTOS.

3.7.1. Ortografía.

Debe adoptarse la forma más generalmente aceptada de cada palabra. De las no aceptadas hay que hacer referencias.

Eje.: Leishmaniasis
V. LEISHMANIOSIS

3.7.2. Extranjerismos y barbarismos.

Son términos tomados de otras lenguas. Si tales términos están bien establecidos, deben ser incorporados a la lista de encabezamientos. Se harán siempre referencias.

Eje.: Mercadotecnia
V. MARKETING

3.7.3. Términos de jerga y argot.

El término de argot debe aceptarse como encabezamiento cuando no hay término alternativo.

Eje.: HIPPIES

Pero si hay un término alternativo establecido debe utilizarse éste.

Eje.: Trauma
V. TRAUMATOLOGIA

3.7.4. Denominaciones comunes y comerciales.

Cuando un producto es conocido por su nombre comercial y existe también un nombre común apropiado, este se debe adoptar como término preferente y el nombre comercial se adoptará sólo si puede servir de acceso al índice para el usuario.

Eje.: Ácido dietilbarbitúrico
V. BARBITAL

3.7.5. Denominaciones coloquiales y científicas.

Cuando un mismo concepto se designa por un término coloquial y un término científico, se debe elegir la forma más próxima al pensamiento del usuario.

Eje.: ESFENISCIFORMES (será término preferente en una biblioteca especializada en zoología)
PINGÜINOS (en una biblioteca de carácter general)

3.7.6. Toponimia.

A veces los nombres de países y regiones geográficas tiene dos denominaciones, una oficial y otra popular, original y vernácula.

Se debe considerar preferente el nombre más familiar a los usuarios.

Eje.: Iruña

V. PAMPLONA

ANEXO I

**IMPRESO DE RECOGIDA DE DATOS
(ENCABEZAMIENTOS DE MATERIA)**

ENCABEZAMIENTO

CDU (1 o varias)

DEFINICIÓN (Sólo en los casos en los que se considere necesario para aclarar conceptos)

FUENTE/S

TÉRMINO/S RELACIONADO/S

V.a.

CDU (Opcional)

TÉRMINO/S NO ADMITIDOS/S

X

CDU (Opcional)

TÉRMINO/S MÁS AMPLIO/S

XX

CDU (Opcional)

CÓDIGO DE CENTRO (Usar el que utilizáis en LIBERTAS)

ANEXO II

RECOPIACIÓN DE NORMAS SOBRE AUTORIDADES DE MATERIA

Este anexo recoge copia del Proyecto de Norma Española 50-106-90 (PNE-50-106) que se basa en la norma ISO 2788-1986(E) publicada en dos partes en la Revista Española de Documentación Científica ⁽¹⁾.

1. Rev. Esp. Doc. Cient., **12**, 4, 1989. p. 463-483.
Rev. Esp. Doc. Cient., **13**, 1, 1990. p. 601-629.

NORMAS

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el periodo en que éstas están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización nº 50 de AENOR, relativa a la presentación de publicaciones periódicas.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, c/ Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

DOCUMENTACION - DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE TESAURUS MONOLINGÜES (PARTE I)

PNE - 50 106
ISO 2788-1986 (E)

0. Introducción

La eficacia de un índice de materias como instrumento para identificar y recuperar documentos depende de un lenguaje de indización bien construido. Esto es aplicable a cualquier sistema en que la selección de términos de indización se base en decisiones intelectuales humanas, incluyendo aquellos sistemas en los que se emplean ordenadores para almacenar y manipular los términos, o para identificar los documentos asociados a términos o combinaciones de términos asignados por un indizador.

El recopilador de un índice de materias se enfrenta con tres tareas principales.

- a) determinar la temática de los documentos;
- b) seleccionar los términos que en conjunto resumen el tema;
- c) indicar las relaciones entre los conceptos representados por dichos términos.

La primera de estas operaciones se describe independientemente en la norma UNE 0000. Las dos restantes conciernen no sólo al indizador, sino también al usuario del índice. Esta Norma trata algunos aspectos de la selección de términos, puesto que contiene procedimientos recomendados para el control del vocabulario, pero se ocupa especialmente de los medios para establecer y presentar ciertos tipos de relaciones entre términos de indización. Pueden distinguirse dos clases de relaciones entre términos:

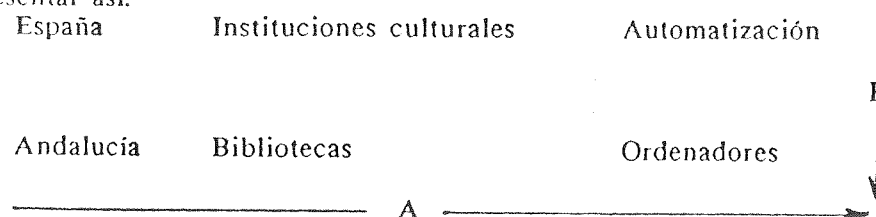
a) relaciones sintácticas o *a posteriori* entre los términos que resumen conjuntamente la temática de un documento. Por ejemplo, un indizador que trate una obra sobre "Ordenadores en las bibliotecas de Andalucía" puede asignar al documento los términos "Bibliotecas", "Ordenadores" y "Andalucía". En un sistema poscoordinado no se indica de forma explícita la relación entre esos términos, y el documento se recuperaría utilizando cualquiera de ellos como término de acceso en la recuperación. En un índice precoordinado

* Esta Norma se publicará en dos partes, la segunda de las cuales aparecerá en el próximo número

puede denotarse la relación entre los términos de varias formas, por ejemplo mediante símbolos que expresen relaciones específicas, por la posición de los términos en las entradas, por su tipografía y/o por la puntuación empleada. En este ejemplo, los términos no se asocian según marcos de referencia comunes y sus interrelaciones pueden considerarse, en consecuencia, dependientes del documento;

b) relaciones *a priori* o "tesaurizadas" entre los términos asignados a los documentos y otros términos implícitos por formar parte de marcos de referencia comunes y compartidos. En el ejemplo anterior, "Bibliotecas" podría implicar un término más amplio como "Instituciones culturales"; "Ordenadores" se asocia mentalmente a "Automatización", y "Andalucía" implica una localización más amplia, como "España". Cualquiera de estos términos intelectualmente asociados podría servir al usuario como acceso al índice de materias. Estas relaciones son independientes de los documentos, puesto que son generalmente reconocidas y podrían ser establecidas a través del recurso a obras de referencia como diccionarios o enciclopedias.

La distinción entre estos dos tipos de relaciones entre términos se puede representar así:



A = relaciones *a posteriori* entre los términos de indización asignados a un documento

B = relaciones *a priori* especificadas por el tesauro

Esta norma se ocupa especialmente de esas relaciones *a priori* que pueden representarse en un tesauro, donde añaden una segunda dimensión al lenguaje de indización, como se muestra en el esquema.

1. Objeto y campo de aplicación

1.1 Las recomendaciones establecidas en la presente norma tienen por objeto garantizar una práctica coherente en el seno de un sólo centro de indización o entre diferentes centros, por ejemplo, los miembros de una red. No se deben considerar, sin embargo, como instrucciones de obligado cumplimiento. En muchos casos se describen procedimientos opcionales, por ejemplo, para la presentación de las relaciones entre los términos, sin designar ninguno de ellos como técnica preferente. La elección de un procedimiento variará de unos centros a otros dependiendo de decisiones administrativas que escapan al campo de aplicación de esta Norma nacional. Las técnicas descritas en esta norma están basadas, en lo posible, en principios generales aplicables a cualquier campo temático. Sin embargo, se reconoce que los indizadores que trabajan en campos temáticos específicos necesitan apartarse a veces de estas recomendaciones generales, lo que se indica en los lugares apropiados.

1.2 En lo posible, las técnicas descritas en la presente norma no se limitan a un método determinado de indización, sea pre- o poscoordinado. Esta norma está sujeta, sin embargo, a las siguientes restricciones:

a) Trata de la presentación y organización de los términos que constituyen un subconjunto controlado del lenguaje natural. No sugiere procedimientos de organización o presentación de fórmulas matemáticas o químicas;

b) Se basa generalmente en el concepto de "términos preferentes" (ver 3.5);

c) Su aplicación se limita a los centros que emplean indizadores humanos para analizar documentos y expresar su contenido mediante un lenguaje de indización controlado. No es aplicable a aquellos centros que emplean técnicas de indización totalmente automáticas, en que los términos que aparecen en los textos se organizan en conjuntos siguiendo criterios que pueden ser establecidos por ordenador, por ejemplo, por su frecuencia de aparición y/o su proximidad en el texto. Se considera, sin embargo, que un tesoro monolingüe bien construido puede ser de utilidad cuando se consultan sistemas de texto libre;

d) Trata principalmente de procedimientos para indizar colecciones de documentos incluidos en catálogos o bibliografías. No se ocupa de la preparación de índices de contenido de libros, aunque alguno de los procedimientos recomendados puedan resultar útiles a este propósito.

1.3 Esta norma contiene recomendaciones relativas a tesauros monolingües, sin referencias a los requisitos propios de los tesauros multilingües, esto es, aquellos tesauros en que las equivalencias conceptuales se expresan mediante términos seleccionados a partir de más de un lenguaje natural. La norma UNE 0000 trata de la construcción y mantenimiento de estos tesauros multilingües. Ahora bien, puesto que la presente norma se basa en principios independientes tanto cultural como lingüísticamente, dichos principios han sido aceptados como bases de la norma para tesauros multilingües. En consecuencia, los principios y procedimientos generales aplicables indistintamente a los dos tipos tesauros se describen en extenso sólo en esta Norma nacional y no se repiten en UNE 0000.

2. Referencias

PNE 50 - 121 - Documentación-Métodos para el análisis de documentos, determinación de su contenido y selección de los términos de indización.

PNE 50 - 125 - Documentación-Directrices para el establecimiento y desarrollo de tesauros multilingües.

3. Definiciones

Las siguientes definiciones son aplicables en el contexto de la presente norma.

3.1 documento: Cualquier ítem, impreso o no, susceptible de ser catalogado e indizado.

Nota.- Esta definición se refiere no solo a materiales escritos o impresos sobre papel o versiones en microforma (por ejemplo, libros, revistas, diagramas, mapas) sino también a medios no-impresos (por ejemplo, registros legi-

bles por ordenador, películas, registros sonoros, etc.) y a objetos tridimensionales o reales usados como muestras.

3.2 lenguaje de indización: Conjunto controlado de términos extraídos del lenguaje natural y utilizados para representar de forma breve los temas de los documentos.

3.3 tesoro: Vocabulario de un lenguaje de indización controlado (ver 3.2) organizado formalmente con objeto de hacer explícitas las relaciones *a priori* entre conceptos (por ejemplo, "más genérico que" o "más específico que").

3.4 término de indización: La representación de un concepto, preferentemente en forma de sustantivo o frase nominal. Nota.- Un término de indización puede contener más de una palabra, en cuyo caso se denomina término compuesto (ver 3.7). En un lenguaje de indización controlado, un término es considerado bien como término preferente o como no preferente.

3.5 término preferente: Aquel que se utiliza sistemáticamente en la indización para representar un concepto determinado, también llamado "descriptor".

3.6 término no preferente: El sinónimo o cuasisinónimo de un término preferente. Un término no preferente no se asigna a los documentos, pero proporciona un punto de acceso a partir del cual el usuario es dirigido mediante una instrucción (por ejemplo, USE o VEASE) al término preferente apropiado; el término no preferente se conoce también como "no-descriptor".

3.7 término compuesto: Término de indización (3.4) que puede descomponerse morfológicamente en elementos simples, cada uno de los cuales se puede expresar mediante un nombre y servir independientemente como término de indización.

Nota.- Los elementos de la mayoría de los términos compuestos se pueden distinguir como sigue:

a) el núcleo, es decir, el nombre que identifica la clase genérica de conceptos a la que se refiere al término en su conjunto.

Ejemplo:

El sustantivo "índices" es el núcleo del término compuesto "índices impresos"

b) el modificador, es decir, uno o más componentes que sirven para limitar la extensión del núcleo, especificando así una de sus subclases

Ejemplo:

El adjetivo "impresos" es el modificador del término "índices impresos"

El núcleo y el modificador de los términos compuestos se pueden escribir como palabras independientes (Psiquiatría geriátrica) o concatenados en palabras simples (Gerontopsiquiatría).

3.8 Indicador clasificatorio: Un término que no se asigna a los documentos en la indización pero se incluye en la sección sistemática de algunos tipos de tesoros para indicar el criterio lógico de clasificación. A veces se les llama también indicadores de faceta.

Ejemplo:

Personas según su edad

Personas según su sexo

Personas según su profesión

Una descripción más detallada de los indicadores de facetas se encuentra en 8.3.3 y 9.3.3.

4. Abreviaturas y símbolos

4.1 Las siguientes abreviaturas, empleadas a lo largo de la presente norma, se anteponen a cada término, etc. Cada abreviatura indica la relación o función del término o nota de aplicación tal y como sigue:

- NA Nota de aplicación; se adjunta a algunos términos para precisar su significado dentro de un determinado lenguaje de indización
- USE El término que sigue a este símbolo es el término preferente que se elige entre varios términos sinónimos o cuasisinónimos
- UP Usado por; el término que sigue a este símbolo es un sinónimo o cuasisinónimo no preferente
- TC Término cabecera; se aplica a los términos que identifican el nombre de la clase más amplia a la que pertenece el concepto específico; se emplea algunas veces en la sección alfabética de los tesauros
- TG Término genérico; se aplica a términos de significado más amplio
- TIG Término genérico (genérico)
- TGP Término genérico (partitivo)
- TE Término específico; este símbolo precede al término referido a un concepto de significado más específico
- TEG Término específico (genérico)
- TEP Término específico (partitivo)
- TR Término relacionado; el término que sigue se asocia a otro del que no es genérico, específico, sinónimo ni cuasisinónimo

4.2 En otros lenguajes se emplean abreviaturas de significado equivalente. Por ejemplo, en inglés:

- SN Scope note
- USE Use
- UF Used for
- TT Top term
- BT Broader term
- BTG Broader term (generic)
- BTP Broader term (partitive)
- NT Narrower term
- NTG Narrower term (generic)
- NTP Narrower term (partitive)
- RT Related term

4.3 Las abreviaturas indicadas en 4.1 y 4.2 han adquirido la categoría de convenciones generalmente reconocidas y aparecen en muchos de los tesauros publicados. Tiene un valor nemotécnico obvio, aunque se reconoce también su dependencia de cada idioma. Si esta última característica se considera suficientemente importante como para justificar la utilización de un sistema "neutral", un centro puede adoptar el sistema de símbolos desarrollados por ISO y que se encuentra en el anexo a la presente Norma.

4.4 A lo largo de la presente Norma se utilizan también las siguientes convenciones tipográficas:

- a) los términos preferentes se imprimen en letras mayúsculas, por ejemplo:

COCHES
ANIMALES

- b) los términos no preferentes se imprimen en minúsculas, salvo en los casos de nombres propios que requieran una inicial en mayúscula o las abreviaturas o acrónimos, que siempre deben escribirse en mayúsculas, por ejemplo:

COCHES
UP automóviles
ANIMALES
UP fauna
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
UP OMS

4.5 Los términos compuestos se descomponen a veces morfológicamente en sus elementos, y estos se consideran términos de indización independientes, (ver punto 7). Si cabe la posibilidad de que los usuarios utilicen la forma compuesta, debe hacerse un reenvío desde el término compuesto a cada uno de los términos utilizados en combinación. /

Por ejemplo:

minería del carbón
USE CARBON + MINERIA
región cervicofacial
USE CARA + CUELLO

5. Control del vocabulario

5.1 En los tesauros se emplean dos métodos principales para controlar el vocabulario:

a) el alcance de los términos se restringe deliberadamente a significados seleccionados. A diferencia de los diccionarios, en los que cada término puede ir acompañado de diferentes acepciones según el uso común, en un tesauro cada término se ajusta a un único significado, aquel que con mayor eficacia sirve las necesidades del sistema de indización. La estructura de un tesauro, especialmente la presentación de relaciones jerárquicas, indica con frecuencia el significado de un término. Si esto no resulta suficientemente explícito, puede añadirse una definición o nota de aplicación al término. La nota debe establecer el significado elegido y puede incluir también otros significados que se le atribuyen en lenguaje natural pero que deliberadamente se excluyen a efectos de la indización;

b) cuando el mismo concepto puede expresarse mediante dos o más sinónimos, uno de ellos se elige como término preferente (ver 3.5) y se emplea siempre en la indización. Debe hacerse un reenvío desde cualquier sinónimo que pudiera servir al usuario como punto de acceso hacia el término preferente.

5.2 En los siguientes párrafos se revisan otros métodos para conseguir el control del vocabulario. Los métodos se refieren a cuestiones como la elección entre la forma singular y la plural, la elección del término preferente entre un grupo de sinónimos y la medida en que un término compuesto debe mantenerse en forma precoordiada o bien ser descompuesto en sus elementos, utilizados como términos independientes de indización en su forma sustantivada.

6. Los términos de indización

6.1 Generalidades

6.1.1. Los conceptos representados por los términos de indización pueden pertenecer a categorías como las siguientes:

- a) Entes concretos
 - 1) Objetos y sus partes físicas
Por ejemplo:
PAJAROS
MIEMBROS
MICROFORMAS
REGIONES MONTAÑOSAS
 - 2) Materiales
Por ejemplo:
ADHESIVOS
CAUCHO
TITANIO
- b) Entes abstractos
 - 1) Actividades y acontecimientos
Por ejemplo:
GLACIACION
GOLF
PROMOCION
 - 2) Entidades abstractas y propiedades de los objetos, los materiales o las acciones
Por ejemplo:
ELASTICIDAD
NOTICIAS
PERSONALIDAD
VELOCIDAD
 - 3) Disciplinas o ciencias
Por ejemplo:
ARQUEOLOGIA
QUIMICA
 - 4) Unidades de medida
Por ejemplo:
KILOMETROS
AMPERIOS
- c) Entes individuales expresados por nombres propios
Por ejemplo:
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
ARGENTINA

6.1.2 El diseñador de un tesoro necesita reconocer la existencia de estas clases, puesto que afectan a algunos de los procedimientos descritos más adelante, por ejemplo, a la elección entre las formas singular y plural y a la aplicación de la prueba de relación jerárquica.

6.2 Forma de los términos

6.2.1 Sustantivos y frases sustantivadas

Los términos de indización deben ser preferentemente sustantivos o frases sustantivadas. Las frases sustantivadas pertenecen a la categoría de términos compuestos y aparecen en dos formas:

a) frases adjetivadas

Por ejemplo:

PAJAROS MARINOS

Esta clase incluye también aquellos términos compuestos por una sola palabra que pueden ser descompuestos morfológicamente en un sustantivo más modificador con función de adjetivo. Por ejemplo:

BALONMANO

GERONTOPSIQUIATRIA

b) frases preposicionales

Por ejemplo:

HOSPITALES PARA NIÑOS

Las partes de un término compuesto que funcionan como modificadores (ver la parte b en la nota al punto 3.7) se deben considerar como fuentes de términos adicionales en un tesoro. Cuando el modificador contiene un adjetivo, debe preferirse como término candidato el sustantivo del que deriva. Cuando tales términos se acepten, el tesoro debe indicar reenvíos recíprocos entre el término adicional y el término compuesto:

Por ejemplo:

PAJAROS MARINOS

TR MARES

MARES

TR PAJAROS MARINOS

ESCUELAS PARA NIÑOS DISMINUIDOS

TR NIÑOS DISMINUIDOS

NIÑOS DISMINUIDOS

TR ESCUELAS PARA NIÑOS DISMINUIDOS

6.2.2 Adjetivos

6.2.2.1 Debe evitarse en lo posible el uso aislado de adjetivos en un lenguaje de indización, aunque tal uso puede darse en circunstancias especiales como las descritas a continuación.

6.2.2.2 Pueden aceptarse adjetivos como palabras independientes en un índice tesoro en situaciones como las siguientes:

- a) cuando en un idioma los adjetivos preceden generalmente a los sustantivos que modifican, se puede hacer un reenvío desde un sustantivo a un adjetivo que figura como primer componente de varios términos compuestos. Por ejemplo, podría hacerse un reenvío desde el sustantivo "France" hacia el adjetivo "French" si el lenguaje de indización contiene términos como "French art", "French language", "French literature". Esto es especialmente válido cuando la ortografía del sustantivo y el adjetivo varían, por ejemplo: France/French, Sea/Marine;
- b) en idiomas en que los adjetivos siguen a los sustantivos que califican puede hacerse un reenvío desde el adjetivo hacia una o más de las frases nominales que lo contengan. Un índice castellano, por ejemplo, podría contener reenvíos desde "Quirúrgico" hacia términos compuestos

como "Equipo quirúrgico", "Instrumental quirúrgico", "Infección quirúrgica", etc.

6.2.3 Adverbios

Debe evitarse el uso de adverbios como términos de indización independientes. Tampoco deben usarse frases que comiencen por adverbios a menos que éstos añadan un significado especial al término en un contexto determinado.

6.2.4 Verbos

Los infinitivos y participios de los verbos no deben utilizarse como términos de indización. Las actividades deben presentarse como sustantivos o formas verbales sustantivadas.

Por ejemplo:

COCINA (no cocinar)
ADMINISTRACION (no administrar)

6.2.5 Siglas y acrónimos

No deben utilizarse como términos preferentes las siglas y acrónimos a menos que su uso esté extendido y su significado sea generalmente comprendido en el campo cubierto por el tesoro. Muchas siglas y acrónimos pueden referirse a más de un concepto; por tanto, la forma completa del nombre debe considerarse preferente, con reenvío recíproco hacia la forma abreviada.

Por ejemplo:

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
UP OMS
OMS
USE ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Pueden admitirse las siglas y acrónimos como términos preferentes cuando su uso se ha consagrado tanto que resulta rara o se desconoce la forma completa del nombre. Aun así, deben mantenerse los reenvíos recíprocos entre una y otra forma.

Por ejemplo:

UNESCO
UP ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA
USE UNESCO

6.3 Elección entre las formas singular y plural

6.3.1 La decisión de adoptar las formas singular o plural de un término, en aquellos idiomas en que ambas formas pueden diferenciarse, puede verse afectada por factores como los siguientes:

a) indización pos-o precoordinada

En un índice precoordinado, los términos seleccionados a partir del tesarus se organizan en entradas de indización de tal forma que cada entrada expresa un tema de forma resumida. Pueden expresarse de

varias maneras las relaciones entre los términos, por ejemplo, mediante el orden de las palabras y/o la elección de tipografía y puntuación especiales. En algunos sistemas, los términos pueden organizarse en frases mediante preposiciones u otras cópulas. En estas circunstancias, el significado o la comprensión de la entrada de indización en conjunto pueden verse afectados por el uso de las formas singular y plural. Esto no es válido en sistemas poscoordinados, en los que los términos son asignados a los documentos como claves de recuperación independientes, sin indicación de sus relaciones gramaticales.

b) factores culturales

Los centros de diferentes países tienden a desarrollar sus actividades en el seno de tradiciones diferentes, en relación al uso de las formas singulares y plurales. En países de habla inglesa, por ejemplo, los términos pueden expresarse en singular o en plural dependiendo de factores como los enumerados más abajo (6.3.2). Los indizadores de otras comunidades lingüísticas, por ejemplo los franceses y alemanes, tienden a preferir en lo posible la forma singular, de forma que se pueda acceder al índice como a un diccionario. En estos casos, razones de tipo práctico aconsejan hacer excepciones, dependiendo por ejemplo del tipo de sistema de indización empleado (ver a, más arriba), o bien por la eventual necesidad de evitar la ambigüedad en los casos en que la forma singular pueda referirse a más de un concepto y éstos deban distinguirse expresando uno de ellos en plural.

6.3.2 En los casos en que pueda adoptarse cualquiera de las dos formas de un término, la elección del término preferente suele estar dictada por el tipo de concepto que el término designa. Como ya se ha dicho (ver 6.1), los términos pueden dividirse entre los que representan entes concretos y los que se refieren a conceptos abstractos.

6.3.2.1 Los sustantivos que representan entes concretos pueden dividirse a su vez en otras dos categorías más:

a) Sustantivos cuantificables, es decir, nombres de objetos susceptibles de cuantificación que pueden someterse a la pregunta "¿Cuántos/as?", pero no a la pregunta "¿Cuánto/a?". Estos sustantivos deben expresarse en plural.

Por ejemplo:

DOCUMENTOS
MEDICAMENTOS
PARTIDOS POLITICOS
VENTANAS

Un tratamiento especial se reserva a las partes del cuerpo. Deben expresarse en plural cuando un cuerpo bien formado contiene más de una, en singular si el órgano es único.

Por ejemplo:

PULMONES
EXTREMIDADES
OJOS

Pero:

APARATO DIGESTIVO
CABEZA
NARIZ

b) Sustantivos no cuantificables, por ejemplo, nombres de materiales o sustancias que pueden someterse a la pregunta "¿Cuánto/a?" pero no a "¿Cuántos/as?". Estos sustantivos deben expresarse en singular.

Por ejemplo:

INFORMACION
PINTURA
GUARZO
VAPOR

Si la comunidad de usuarios del índice considera determinada sustancia o material como una clase con más de un miembro, el concepto debe expresarse en plural.

Por ejemplo:

PLASTICOS
TOXICOS

6.3.2.2 Los nombres de conceptos abstractos, por ejemplo, entidades o fenómenos abstractos, propiedades, sistemas de creencias, actividades y disciplinas deben expresarse en singular.

Por ejemplo:

Entidades abstractas y fenómenos: PERSONALIDAD, INVIERNO
Propiedades: OPACIDAD, SOLUBILIDAD, TOXICIDAD
Sistemas de creencias: CATOLICISMO, SINTOISMO
Actividades: RESPIRACION, INMIGRACION, ASISTENCIA
Disciplinas: FISICA, SOCIOLOGIA

Cuando se considera un concepto abstracto como representante de una clase con más de un miembro, el término que representa la clase debe expresarse en plural.

Por ejemplo:

REACCIONES QUIMICAS
CIENCIAS BIOLOGICAS
CONJUNTOS

6.3.3 En el caso de que las formas singular y plural de un término designen diferentes conceptos, las dos deben ser incluidas en el tesoro. La distinción debe indicarse mediante un término o una frase calificadores.

Por ejemplo:

AMIGDALA (cerebral) PLATANO (árbol)
AMIGDALAS (palatinas) PLATANOS (fruta)

Nótese que el calificador añadido entra a formar parte del término; no constituye una nota de aplicación (ver también 6.6).

6.3.4 Cuando la ortografía de las formas singular y plural de un mismo término difiera hasta el punto de que aparezcan separadas por otros términos en una ordenación alfabética, debe hacerse un reenvío desde la forma no preferente.

Por ejemplo (En el idioma inglés):

MOUSE
USE MICE

6.4 Homógrafos o términos polisémicos

Los homógrafos o términos polisémicos (a veces designados por el término general "homónimos") son palabras con la misma ortografía pero significados diferentes.

Por ejemplo:

PLANTAS o PALMAS, que pueden designar tanto a vegetales como a una parte anatómica

Cuando se emplean homógrafos en la indización, cada uno de ellos debe ir acompañado por un palabra o frase calificadora. El término de indización debe distinguirse de su calificador mediante una tipografía diferente, por ejemplo, o insertando el calificador entre paréntesis. El calificador no es una nota de aplicación (ver 6.6) y el término y su calificador deben ser incluidos como un todo en el tesoro.

Por ejemplo:

DIAFRAGMA (músculo)
DIAFRAGMA (fotográfico)
DIAFRAGMA (anticonceptivo)
PLANTAS (vegetales)
PLANTAS (anatómicas)
PLANTAS (industriales)

6.5 Elección de términos

6.5.1 Ortografía

Debe adoptarse la ortografía más generalmente aceptada de cada palabra. Si existen y se aceptan variaciones ortográficas de un mismo término, todas deben introducirse en el tesoro, con reenvíos desde las formas no preferentes a la preferente.

Por ejemplo:

Toxocariasis USE TOXOCARIOSIS
Glicemia USE GLUCEMIA

Cuando sea posible, la ortografía debe seguir la práctica de algún diccionario o glosario autorizados. Si la elección de una forma se debe a razones culturales, la fuente elegida debe mencionarse en la introducción (ver 10.7.2) y la elección debe mantenerse siempre a lo largo de todo el tesoro.

6.5.2 Extranjerismos y barbarismos

A veces se encuentran términos tomados de otras lenguas, es decir, términos extranjeros aceptados como de nuevo cuño. Si tales términos están bien establecidos, deben ser incorporados al tesoro. En ocasiones coexisten un extranjerismo y su traducción. Debe considerarse preferente el extranjerismo si su aceptación es más general; pero si la traducción está bien establecida, debe considerarse preferente. Deben indicarse reenvíos recíprocos entre los dos términos, preferente y no preferente.

Por ejemplo:

LOGICAL USE SOFTWARE
SOFTWARE UP LOGICAL

6.5.3 Transliteración

Cuando se incorporan términos de idiomas con alfabetos no latinos, debe seguirse el procedimiento descrito en las normas pertinentes.

6.5.4 Términos de jerga y argot

En las siguientes ocasiones pueden encontrarse términos de jerga o argot cuando se indiza:

a) Cuando existe un concepto de reciente aparición originado en un grupo o subcultura particular y no se halla un término alternativo de aceptación general, el término de argot debe aceptarse como término de indización.

Por ejemplo:

BYTE
HIPPIES

b) Si un término de argot aparece como alternativa a un término ya existente bien establecido, el término existente debe ser considerado preferente y el término de argot debe admitirse sólo en el caso de que su uso esté extendido y puede servir como punto de acceso al índice para el usuario.

Por ejemplo:

NEOPLASIAS
UP neos
neos USE NEOPLASIAS

6.5.5 Denominaciones comunes y comerciales

Con frecuencia, un producto es conocido por su nombre comercial. En el caso de que exista también un nombre común apropiado, éste se debe adoptar como término preferente y el nombre comercial se aceptará sólo si puede servir como punto de acceso al índice para el usuario.

Por ejemplo:

ACIDO ACETILSALICILICO
UP aspirina
aspirina USE ACIDO ACETILSALICILICO

6.5.6 Denominaciones coloquiales y científicas

Cuando un mismo concepto se designa por un término coloquial y un término científico se debe elegir la forma más próxima al pensamiento de los usuarios. Por ejemplo, "Pingüinos" puede ser considerado preferente en un índice general, mientras que su equivalente científico, "Esfenisciformes", puede ser preferente en un índice zoológico. En estos casos deben hacerse reenvíos recíprocos.

6.5.7 Topónimos

Los nombres de países y regiones geográficas varían en ocasiones entre idiomas. También en una comunidad monolingüe pueden encontrarse variantes relativas al mismo lugar, por razones como las siguientes:

- a) Uso común tanto de la denominación "oficial" como de la "popular"
Por ejemplo:
HOLANDA
PAISES BAJOS
- b) Coexistencia de las formas original y vernácula
Por ejemplo:
PAMPLONA
IRUÑA

Debe designarse como preferente el nombre más familiar a los usuarios del tesoro. A igualdad de otros factores, se debe considerar preferente la forma oficial. Entre ambas versiones se deben establecer reenvíos recíprocos.

6.5.8 Nombres propios de instituciones y personas

Con frecuencia, estos nombres se excluyen de un tesoro. Si son incluidos, se debe seleccionar la forma del nombre de acuerdo con los principios de registro y codificación prescritos. A veces los nombres pueden variar según su origen; en estos casos se deben seguir los siguientes principios:

- a) Los nombres de instituciones locales o nacionales, es decir, las que llevan a cabo sus actividades y publican quizás revistas o actas en un lenguaje nada más, se deben registrar en su idioma original. Si existe una denominación traducida, debe considerarse no preferente.

Por ejemplo:

AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION
UP Asociación Médica Americana
Asociación Médica Americana
USE AMERICAN MEDICAL ASSOCIATION

- b) Los nombres de organismos internacionales o de instituciones locales que publican documentos en más de un idioma deben expresarse en su forma más conocida. Si el índice es empleado por usuarios de diferentes comunidades lingüísticas, que pueden conocer el nombre "local" de una organización internacional, pueden admitirse como no preferentes las denominaciones vernáculas.

Por ejemplo (en un tesoro castellano):

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
UP UNITED NATIONS ORGANIZATION
UP ONU
United Nations Organization
USE ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
ONU
USE ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

- c) Los nombres propios se registran usualmente en su forma original. Algunos individuos, en especial figuras históricas que han alcanzado renombre internacional, tienen nombres "locales" tan bien establecidos que deben ser aceptados como preferentes, estableciendo los reenvíos entre los nombres originales. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que esto resulta excepcional.

Por ejemplo (en un tesoro castellano):

JUANA DE ARCO
UP Jeanne d'Arc
Jeanne d'Arc USE JUANA DE ARCO

6.6 Notas de aplicación y definiciones

6.6.1 Pueden añadirse notas de aplicación y definiciones a los términos para indicar el sentido restringido en que se emplean en la indización y, así, excluir otros significados posibles. También pueden incluirse en una nota de aplicación otros datos, por ejemplo:

- a) la fecha en que se incorporó el término o en que fue redefinida la nota;
- b) la fuente de procedencia del término, especialmente en el caso de los neologismos, términos de nueva acuñación que representan conceptos emergentes;
- c) instrucciones dirigidas a los indizadores, relativas, por ejemplo, a las combinaciones de términos permitidas en un lenguaje de indización determinado.

Las notas de aplicación deben distinguirse tipográficamente de los términos a los que acompañan.

Por ejemplo:

LACTANTE
NA 0 meses a 6 meses de edad

6.6.2 A diferencia de los calificadores tratados en los puntos 6.3.3 y 6.4, una nota de aplicación no forma parte del término al que acompaña. No se pretende que sea una definición de diccionario, sino que sirve para indicar el uso de un término en un lenguaje de indización determinado. No es necesario añadir notas de aplicación o definiciones a todos los términos de un tesoro. El tesoro presenta, a través de su estructura, una serie de relaciones que establecen en general el contexto de "significado" de un término dado, con especial referencia a términos de connotación más amplia o más restringida. Normalmente, esto basta para indicar la interpretación que se hace de un término. A veces, cuando un término es interpretado vagamente en el uso común o cuando diferentes diccionarios le asignan significados diversos, es necesario extender la nota de aplicación hasta que constituya una definición completa.

Por ejemplo:

DOCUMENTACION
NA proceso de almacenamiento y recuperación de la información en todos los campos del conocimiento

7. Términos compuestos

7.1 Generalidades

7.1.1 Una de las cuestiones de mayor dificultad en el campo de la indización por materias es el establecimiento de procedimientos para tratar de forma coherente los términos compuestos. Como regla general, puede establecerse que los términos deben representar en lo posible conceptos simples o unitarios y que los términos compuestos deben ser fraccionados en sus elementos más simples siempre, salvo en aquellas ocasiones en que pueda afectarse la comprensión del usuario. Los temas complejos deben expresarse mediante la combinación de términos separados, que deben considerarse como

puntos de acceso independientes en los sistemas poscoordinados o pueden funcionar como componentes de entradas de indización precoordinadas. Hay que reconocer, sin embargo, que esta recomendación general no estipula las circunstancias precisas en que un término compuesto hallado en los documentos debe ser desmembrado en componentes separados o bien mantenido en forma compuesta a la hora de indizar. Los procedimientos descritos a continuación se ofrecen como directrices para los indizadores que, empleando un vocabulario controlado, necesitan criterios que garanticen la coherencia en el tratamiento de los términos compuestos. En este contexto, se considera que el establecimiento de tales criterios constituye un importante paso de cara a alcanzar coherencia y, por tanto, reproducibilidad, no sólo en el seno de un centro de indización, sino también entre diferentes centros cooperadores, miembros por ejemplo de una red o colaboradores en una base de datos común.

7.1.2 Con frecuencia, un concepto compuesto puede expresarse de varias formas. Por ejemplo, el concepto representado por "contaminación del aire" puede ser expresado también por "contaminación atmosférica". Los procedimientos revisados en la presente norma no se refieren a la elección entre estas formas. Más bien se ocupan del establecimiento de criterios para determinar cuando un término compuesto debe mantenerse en su forma combinada o desmembrado en componentes separados, cada uno de los cuales se acepta por derecho propio como término de indización.

7.1.3 En indización se reconocen dos técnicas de fraccionamiento (es decir, de análisis de un término en sus elementos significativos).

a) fraccionamiento semántico

Esta técnica puede ser aplicada tanto a palabras simples como a términos morfológicamente compuestos. Un término que representa una noción compleja es reexpresado mediante sus elementos más simples o definitorios, los cuales pueden aparecer en otras combinaciones representando varios conceptos diferentes.

Por ejemplo:

TERMOMETROS puede ser expresado mediante una combinación de tres elementos:
TEMPERATURA + MEDICION + INSTRUMENTOS

Esta técnica no es recomendable. Sólo puede emplearse en sistemas de indización poscoordinados y debe aplicarse sólo a términos de áreas temáticas marginales por centros que necesiten reducir el tamaño de sus vocabularios de indización. Generalmente, se acepta que el fraccionamiento semántico conduce a una pérdida de precisión en la recuperación.

b) fraccionamiento sintáctico

Se aplica a los términos compuestos, es decir, aquellos que son susceptibles de análisis morfológico en componentes separados, cada uno de los cuales se acepta por derecho propio como término de indización.

Por ejemplo:

"construcción de edificios"/ expresado como
EDIFICIOS + CONSTRUCCION

Cuando el fraccionamiento sintáctico se aplica a términos de uso común que pueden servir al usuario como puntos de acceso al índice, el término com-

puesto debe ser introducido en el tesoro como no preferente, y debe hacerse el reenvío correspondiente a los elementos de la combinación.

Por ejemplo:

construcción de edificios
USE EDIFICIOS + CONSTRUCCION

7.1.4 Para explicar las bases sobre las que se decide mantener un término en su forma precoordinada o fraccionarlo sintácticamente, es necesario distinguir entre las partes de un término compuesto atendiendo a sus funciones e interrelaciones. La mayoría de los términos compuestos, sean frases adjetivales o preposicionales, pueden ser desmembrados en los siguientes componentes:

a) el núcleo: el componente nominal que identifica la clase más amplia de objetos o acontecimientos a la que refiere el conjunto del término.

Por ejemplo: hormigón

"PAVIMENTO" en la frase adjetival
"HORMIGON REFORZADO"
"CONTAMINACION" en la frase preposicional
"CONTAMINACION DEL AIRE"

b) el modificador (llamado también diferencia): la parte del término compuesto que se aplica a una característica o diferencia lógica que, aplicada al núcleo, restringe su connotación y especifica, así, una de sus subclases.

En el ejemplo anterior:

"REFORZADO", que especifica una clase especial de hormigón
"DEL AIRE", que designa la contaminación de un medio específico.

7.1.5 Una pequeña proporción de los términos que se emplean en indización no son susceptibles de un análisis lógico de este tipo. Son términos en los que uno de los elementos parece desempeñar la función del modificador pero, a diferencia de los ejemplos anteriores, no especifica una subclase del concepto focal; en lugar de eso, tiende a contradecir la pertenencia a la clase, como en el caso de "flores artificiales", que no designa una clase especial de "flores" o "huevos de chocolate", que no son "huevos". En estos casos, se dice que el sustantivo es sincategoremático, puesto que no puede ser mantenido aisladamente como indicador de la clase de elementos a la que se refiere el término en su conjunto. En estos casos, el término compuesto completo debe ser tratado como una unidad semántica.

7.1.6 Estos factores pueden tenerse en cuenta cuando se decide si un concepto se debe expresar mediante un único término compuesto o fraccionado en dos o más términos separados. Más adelante se examinan dos enfoques a este tipo de decisiones. Los criterios que determinan cuándo se debe mantener un término en forma compuesta son examinados en 7.2. Las situaciones en que se recomienda el fraccionamiento sintáctico se consideran en 7.3.

7.2 Términos que deben mantenerse compuestos

7.2.1 Los términos compuestos deben conservarse como términos de indización en las siguientes circunstancias:

a) Cuando el término compuesto resulta tan familiar en el uso común o en el campo cubierto por el tesoro que su desmembramiento podría dificultar su comprensión.

Por ejemplo:

PROCESO DE DATOS
GESTION FINANCIERA

b) Cuando el fraccionamiento sintáctico pueda conducir a ambigüedad o pérdida de significado.

Por ejemplo:

ALIMENTO + PLANTAS podría representar tanto ABONO (alimento para plantas) como ALIMENTOS VEGETALES (plantas como alimento) o INDUSTRIAS ALIMENTARIAS (plantas de producción de alimentos).

7.2.2 De forma más específica, las siguientes clases de términos se deben mantener en forma compuesta:

a) Los nombres propios o términos que incluyen nombres propios.

Por ejemplo:

NACIONES UNIDAS
ERRORES FREUDIANOS

b) Los términos compuestos cuyo modificador haya perdido su significado original.

Por ejemplo:

MESA REDONDA

c) Los términos que contengan un modificador que falsamente los relaciona con objetos o acontecimientos sin conexión.

Por ejemplo:

ESTRUCTURAS ARBORESCENTES

d) Los términos que no pueden reexpresarse (por ejemplo, definirse) sin el recurso a un sustantivo extra que sólo implícitamente está presente en el término compuesto.

Por ejemplo:

SALIDA DE INCENDIOS, es decir, SALIDA para las PERSONAS en caso de INCENDIOS
MOTORES DE GASOLINA, es decir, MOTORES que utilizan GASOLINA como COMBUSTIBLE

e) Los términos que contienen sustantivos sincategoremáticos.

Por ejemplo:

MIEMBROS ARTIFICIALES
PECES FOSILES

7.3 Términos que deben ser fraccionados sintácticamente

7.3.1 Es más difícil formular criterios exactos para el reconocimiento de los términos que deben ser fraccionados en componentes separados, cada uno de los cuales es introducido como sustantivo o frase nominal en el tesoro. Las recomendaciones consideradas a continuación se basan en criterios generales, pero no deben considerarse instrucciones de obligado cumplimiento. Algunas de las situaciones en que los términos deben ser mantenidos en forma compuesta han sido revisadas en 7.2.1. Los siguientes factores pueden afectar también a estas decisiones:

a) la indización en un campo específico, que puede demandar un tratamiento especial de los términos familiares a los usuarios en el área cubierta por el tesoro;

- b) el control sobre el número de términos asignados a los documentos o el tamaño del vocabulario de indización.

En un sistema poscoordinado, el indizador puede sentir la necesidad de elegir entre los siguientes procedimientos:

- 1) utilizar términos compuestos para reducir el número de los asignados a un documento, a expensas de un vocabulario de indización más amplio;
- 2) reducir el tamaño del vocabulario de indización fraccionando los términos en elementos más simples, asignando así un mayor número de términos a cada documento.

7.3.2 Las siguientes recomendaciones, que han sido probadas en varios idiomas, se ofrecen como medio de conseguir un tratamiento coherente de los términos compuestos que deben fraccionarse sintácticamente. Cada una se acompaña de una excepción, que también puede resultar útil en la identificación de clases de términos que habitualmente no pueden fraccionarse sin caer en ambigüedad.

7.3.2.1 a) Un término compuesto debe fraccionarse cuando el núcleo se refiere a una propiedad o parte (incluyendo materiales) y la diferencia representa el conjunto o poseedor de tal propiedad o parte.

Por ejemplo:

En los términos

- 1) MOTORES DE AVION
- 2) PERSONAL HOSPITALARIO
- 3) ACIDEZ DEL SUELO

los sustantivos nucleares

- 1) MOTORES
- 2) PERSONAL
- 3) ACIDEZ

representan parte o propiedades, y los modificadores

- 1) AVION
- 2) HOSPITALARIO
- 3) SUELO

representan los conjuntos poseedores.

Estos términos deben ser, por tanto, reexpresados como sustantivos por separado.

- 1) MOTORES + AVION
- 2) HOSPITALES + PERSONAL
- 3) SUELOS + ACIDEZ

b) Por el contrario, cuando el nombre del conjunto puede ser modificado por el nombre de su parte o propiedad.

Por ejemplo:

SUELOS ACIDOS
CARRETERAS ASFALTADAS
PERSONAL CUALIFICADO

Estos términos no deben fraccionarse

7.3.2.2 a) La denominación de una acción transitiva no debe ser modificada por el nombre del objeto sobre el que se realiza la acción.

Por ejemplo:

En los términos

- 1) AUTOMATIZACION DE OFICINAS
- 2) COLADA DEL ACERO
- 3) ESTAMPACION DE TEJIDOS

los sustantivos nucleares

- 1) AUTOMATIZACION
- 2) COLADA
- 3) ESTAMPACION

representan acciones transitivas, y los modificadores

- 1) OFICINAS
- 2) ACERO
- 3) TEJIDOS

representan los complementos de esas acciones.

Estos términos han de ser fraccionados y sus partes deben ser reexpresadas como sustantivos independientes:

- 1) OFICINAS + AUTOMATIZACION
- 2) ACERO + COLADO
- 3) TEJIDOS + ESTAMPACION

b) A la inversa, el nombre de un objeto o material puede ser modificado por la acción desarrollada sobre él

Por ejemplo:

ACERO COLADO
PLASTICOS EXPANDIDOS
TEJIDOS ESTAMPADOS

Estos términos no deben fraccionarse

7.3.2.3 a) La denominación de una acción intransitiva no debe ser modificada por el nombre del agente de la acción

Por ejemplo:

En los términos

- 1) MIGRACION DE LA AVES
- 2) CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS
- 3) CORROSION DE METALES

los nombres nucleares

- 1) MIGRACION
- 2) CRECIMIENTO
- 3) CORROSION

representan acciones intransitivas, y los modificadores

- 1) AVES
- 2) PLANTAS
- 3) METALES

representan los agentes de dichas acciones.

También estos términos deben reformularse como sustantivos independientes:

- 1) AVES + MIGRACION
- 2) PLANTAS + CRECIMIENTO
- 3) METALES + CORROSION

b) Recíprocamente, el nombre de un objeto puede ser modificado por la denominación de la acción intransitiva en la que está o estuvo implicado.

Por ejemplo:

AVES MIGRATORIAS
PLASTICOS DEGRADADOS
PAVIMENTOS MOVILES

7.3.3 Las recomendaciones precedentes no sólo se han formulado para facilitar la coherencia entre indizadores y entre centros, además tienen por objetivos:

- a) evitar la complicación excesiva de los términos de indización;
- b) conseguir que la estructura del tesoro se base en principios susceptibles de explicación lógica y útiles en la enseñanza.

En la práctica, estas recomendaciones pueden garantizar que un término compuesto como "Motores, de avión" sea fraccionado, según el procedimiento expuesto en 7.3.2.1, en dos sustantivos, "avión", que pertenece a la categoría "vehículos", y "motores", que debe ser asignado a una categoría diferente, la de "impulsores primarios". También ofrecen una base para el tratamiento normalizado de los términos compuestos cuyo núcleo puede ser modificado por más de un modificador. Por ejemplo, en un centro que admita la frase "motores de avión" además de las frases "aviones militares" y "motores de hélice", los indizadores hallarían dificultades para tratar temas complejos como "motores de hélice de aviones militares". En una situación como ésta, las reglas mencionadas ofrecen un medio de control, asegurando que el término compuesto se fraccione en componentes separados más sencillos, cada uno de los cuales será asignado a su propia categoría en el tesoro.

7.4 Orden de las palabras en los términos compuestos

Tanto las frases adjetivales como preposicionales deben introducirse en el tesoro en el orden del lenguaje natural, no como términos invertidos.

Por ejemplo:

AVES DE PRESA y no PRESA, AVES DE

La forma invertida de una frase preposicional puede ser introducida como término no preferente, acompañado de un reenvío al término preferente en su orden natural.

Por ejemplo:

presa, aves de USE AVES DE PRESA
materia, estados de la USE ESTADOS DE LA MATERIA

NORMAS

En esta sección se pretende incluir los proyectos de normas españolas relativas a información y documentación, durante el período en que están sometidas a preceptiva información pública.

En este número se recoge el siguiente proyecto de Norma Española (PNE) aprobado por el Comité Técnico de Normalización nº 50 de AENOR, relativa a la presentación de publicaciones periódicas.

Cualquier observación respecto a su contenido deberá dirigirse a AENOR, c Fernández de la Hoz, 52, 28010 Madrid.

La versión definitiva del proyecto de norma que se recoge a continuación variará en función de las observaciones formuladas.

DOCUMENTACION - DIRECTRICES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE TESAuros MONOLINGÜES (PARTE II)

PNE - 50 106
ISO 2788-1986 (E)

8 Relaciones básicas en el tesauro

8.1 Generalidades

8.1.1 Un tesauro debe mostrar y diferenciar claramente las relaciones básicas que conectan los términos que contiene. En el punto 9 se describen los medios para representar tales relaciones. Este punto se ocupa de definir e ilustrar estas relaciones.

8.1.2 En un tesauro pueden hallarse relaciones de dos tipos:

a) las relaciones entre conceptos individuales, que son revisadas en 8.2 a 8.4, donde se podrá apreciar que la relación jerárquica organiza eficazmente los términos en categorías, subcategorías, etc., según su significado;

b) en los tesauros que contienen presentaciones sistemáticas (ver 9.3), el recopilador necesita considerar no sólo las relaciones entre términos, sino también las establecidas entre categorías, subcategorías, etc. Estas relaciones entre categorías se consideran independientemente en 9.3.2.

8.1.3 En un tesauro se contemplan tres clases básicas de relaciones terminológicas:

a) la relación de equivalencia (ver 8.2);

b) la relación jerárquica (ver 8.3);

c) la relación asociativa (ver 8.4).

Más adelante se describen subtipos adicionales de cada una de ellas. Todas se consideran recíprocas, tal y como debe indicar el sistema de símbolos o abreviaturas utilizadas para representarlas en el tesauro. En los ejemplos siguientes se utilizan las abreviaturas convencionales descritas en 4. El anexo muestra un conjunto alternativo de símbolos.

8.2 La relación de equivalencia

8.2.1 Generalidades

Es la relación que se establece entre los términos preferente y no preferente cuando se considera, a efectos de la indización, que uno o más términos se refieren al mismo concepto. Los términos preferentes y no preferentes deben distinguirse tipográficamente en la versión impresa de un tesoro. La reciprocidad se expresa mediante las siguientes convenciones:

USE, se escribe precediendo al término preferente

UP, (usado por) se escribe precediendo al término no preferente.

Por ejemplo:

AVES

UP pájaros

pájaros

USE AVES

Esta relación general se aplica a dos tipos de términos.

- a) sinónimos
- b) cuasisinónimos.

8.2.2 Sinónimos

Los sinónimos son términos cuyos significados pueden ser considerados como iguales en contextos de tal amplitud que son virtualmente intercambiables. Son más frecuentes en lenguajes de indización controlados, donde se restringen deliberadamente los significados, que en el lenguaje natural. En la práctica se hallan sinónimos de varios tipos. La lista que sigue no es exhaustiva, pero incluye algunas de las clases más usuales en la práctica:

- a) términos de origen lingüístico diferente
POLIGLOTA; MULTILINGÜE
- b) denominaciones populares y científicas
PINGÜINOS; ESFENISCIFORMES
- c) nombres comerciales y comunes
ASPIRINA; ACIDO ACETILSALICILICO
- d) nombres alternativos para conceptos de reciente aparición
VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA; HTLV 3
- e) términos actuales o preferidos *versus* términos obsoletos o depreciados
PAISES EN VIAS DE DESARROLLO; PAISES SUBDESARROLLADOS
- f) variaciones ortográficas, incluyendo variaciones de raíz y plurales irregulares
MEXICO; MEJICO
- g) términos originarios de diferentes culturas que comparten un mismo idioma
APARCAMIENTO; APARCADERO
- h) siglas y sus correspondientes nombres desarrollados
PVC; POLICLORURO DE VINILO
- i) las formas fraccionada y completa de un término compuesto
MINERIA + CARBON; MINERIA DEL CARBON

En estos y similares casos, deben seleccionarse los términos preferentes en atención a las necesidades de la mayoría de los usuarios, teniendo en cuenta los criterios propuestos en 6. Estos criterios deben aplicarse coherentemente a lo largo del tesoro en aras de la coordinación. Si, por ejemplo, se decide usar como preferentes las denominaciones populares en lugar de los nombres

científicos, el indizador debe seguir esta decisión siempre, excepto en los casos en que no exista una denominación popular apropiada.

8.2.3 Cuasisinónimos

Los términos considerados generalmente de significado diferente en el uso común, pero tratados como si fueran sinónimos a efectos de indización, son los cuasisinónimos. Estos términos representan con frecuencia los extremos de un continuum.

Por ejemplo:

HUMEDAD; SEQUEDAD

El grado de proximidad entre términos que justifica considerarlos cuasisinónimos depende en gran medida del campo temático que el tesoro cubre. Un centro de indización que trate de "equipos de limpieza" puede decidir designar como preferente "sequedad" o "humedad" indistintamente cuando se ocupa de documentos que traten cualquiera de esos conceptos, en el entendimiento de que el especialista que estudie una de esas propiedades debe recuperar también los documentos sobre la otra. Esta decisión no tiene por qué ser aplicable a un campo temático diferente y, así, los cuasisinónimos son menos comunes en un lenguaje de indización que cubra varias disciplinas. Como norma general, sólo deben considerarse como cuasisinónimos los términos de disciplinas marginales a la temática general del tesoro. No deben emplearse para reducir el número de términos preferentes en un lenguaje de indización.

8.2.4 Reenvío ascendente (upward posting)

Mediante esta técnica se consideran equivalentes el nombre de una clase y los de sus miembros; el término genérico se considera preferente.

Por ejemplo:

ROCAS
UP basalto
granito
mármol
etc.

basalto USE ROCAS
etc.

En términos generales se debe evitar esta técnica, que se utiliza a veces para reducir el tamaño del vocabulario. Cuando se emplee, debe aplicarse sólo a las áreas marginales a la temática general del tesoro.

8.3. La relación jerárquica

8.3.1 Generalidades

Esta es la relación básica que marca la diferencia entre un tesoro sistemático y una lista no estructurada de términos, como un glosario o diccionario. Se basa en grados o niveles de super- y subordinación, en que un término superordenado representa un todo o clase y los términos subordinados co-

responden a sus miembros o partes. La reciprocidad se expresa mediante las siguientes abreviaturas:

TG (término genérico), que precede al término superordenado;

TE (término específico), que precede al término subordinado.

Por ejemplo:

DEDO PULGAR
TG DEDOS DE LA MANO

DEDOS DE LA MANO
TE DEDO PULGAR

8.3.2 Tipos de relación jerárquica

Esta relación general incluye tres situaciones diferenciables lógicamente y denominadas:

- a) relación genérica;
- b) relación jerárquica parte-todo;
- c) relación enumerativa

Cada una de ellas conduce a jerarquías susceptibles de comprobación lógica mediante la referencia a los tipos básicos de conceptos representados por los términos, por ejemplo, los enumerados en 6.1.1. Cada término subordinado debe tratar de la misma clase básica de conceptos que su término general; es decir, ambos términos, el genérico y el específico, deben representar un objeto, o una acción, o una propiedad, etc.

Por ejemplo:

- a) **METALES** (un tipo de material) y **COLADA** (una acción) representan conceptos de diferente tipo y, en consecuencia, no pueden ser relacionados jerárquicamente;
- b) **METALES** y **METALES NO FERREOS** representan materiales y podrían, por tanto, ser relacionados genéricamente.

8.3.3 Empleo de indicadores clasificatorios

Cuando en un tesoro sistemático se organizan los términos en jerarquías (ver 9.3), se inserta a veces un indicador para señalar el criterio utilizado para dividir una clase (el término genérico) en sus especies (representadas por los términos específicos).

Por ejemplo:

COCHES

Por energía impulsora

COCHES DIESEL

COCHES ELECTRICOS

Por su finalidad

COCHES DE CARRERA

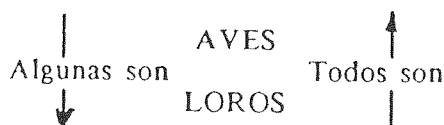
COCHES FAMILIARES

- donde Por energía impulsora y Por su finalidad funcionan como indicadores clasificatorios

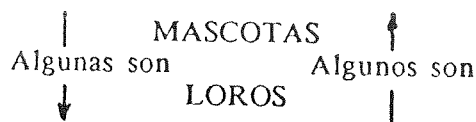
El empleo de los indicadores clasificatorios se explica más extensamente en 9.3.3.

8.3.4 La relación genérica

8.3.4.1 Esta relación identifica la conexión entre una clase o categoría y sus miembros o especies. Además de la prueba de validez descrita en 8.3.2, esta relación es susceptible de una comprobación lógica del tipo "todos/algunos", como se muestra a continuación:



El diagrama anterior indica que algunos miembros de la clase "aves" son conocidos como "loros" y, por definición e independientemente del contexto, se considera que todos los "loros" son "aves". Esta prueba garantiza habitualmente que un término como "loros" no sea subordinado a una clase como "mascotas", puesto que los loros no necesariamente son mascotas. Esta última conexión podría representarse por el diagrama:



lo que quiere decir que algunos miembros de la clase "mascotas" son "loros", pero que sólo algunos "loros" son "mascotas". Por tanto, estos términos han de asignarse a diferentes categorías en el tesoro, y ambos deben ser empleados en la indización de los documentos que traten de "los loros como mascotas". Esta prueba tiene por objeto el evitar juicios subjetivos cuando se distribuyen los términos en categorías. Sin embargo, no ofrece una base razonable para la asignación de términos como "loros" y "mascotas" a diferentes categorías en un tesoro especializado en animales domésticos, tema en que los loros son considerados un tipo de mascota de acuerdo con los esquemas de referencia de la mayor parte de los usuarios. En este caso, "loros" puede subordinarse a "mascotas" en la misma jerarquía. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que este es un caso especial.

8.3.4.2 Si se considera necesario, la relación genérica puede identificarse por las siguientes abreviaturas o sus equivalentes en otros idiomas:

TGG: Término genérico (genérico)

TEG: Término específico (genérico)

Por ejemplo:

RATAS

TGG ROEDORES

ROEDORES

TEG RATAS

8.3.5 La relación jerárquica parte-todo

8.3.5.1 Esta relación se aplica a un reducido número de situaciones en que el nombre de la parte implica en cualquier contexto el nombre del todo al

que pertenece. Así, los términos pueden organizarse en una jerarquía en que el nombre del todo sirve como término superior y el nombre de la parte como término subordinado. Ello se aplica a cuatro clases principales de términos:

- a) sistemas y órganos del cuerpo
 - APARATO LOCOMOTOR
 - ESQUELETO
 - ARTICULACIONES
 - HUESOS
 - MUSCULOS
- b) lugares geográficos
 - ESPAÑA
 - ANDALUCIA
 - CADIZ
 - PUERTO DE SANTA MARIA
- c) disciplinas o campos de conocimiento
 - CIENCIAS
 - BIOLOGIA
 - BOTANICA
 - ZOOLOGIA
- d) estructuras sociales jerarquizadas
 - EJERCITOS
 - CUERPOS
 - DIVISIONES
 - REGIMIENTO
 - BATALLONES

8.3.5.2 En casos como los anteriores, la relación jerárquica se establece en base a una relación todo-parte generalmente reconocida, que puede ser determinada mediante el empleo de obras de referencia, por ejemplo, diccionarios o nomenclaturas. En tesauros dedicados a campos temáticos especializados, también pueden establecerse relaciones parte-todo y organizarse jerárquicamente otros tipos de términos. Por ejemplo, un tesoro dedicado a "ingeniería de turbinas" puede contener una ordenación como la siguiente:

- TURBINAS
- COMPRESORES
- PALETAS

En un tesoro que abarque más allá del campo limitado en que el nombre del todo está implicado en el de la parte, no debe plantearse esta relación. En un tesoro general, por ejemplo, un término como paletas puede aparecer en varios contextos diferentes. En estos casos, los nombres del todo y de sus partes deben ser asignados a diferentes categorías y ambos términos deben ser empleados en la indización de los documentos sobre tales temas.

8.3.5.3 Si se considera necesario, la relación jerárquica parte-todo puede especificarse mediante las siguientes abreviaturas o sus equivalentes en otros idiomas:

- TGP = término genérico partitivo
- TEP = término específico partitivo

Por ejemplo:

- SISTEMA NERVIOSO CENTRAL
- TGP SISTEMA NERVIOSO

En este último ejemplo (el cráneo es una parte de la cabeza), la relación entre "huesos" y "cráneo" se basa en la relación genérica (el cráneo es un grupo de huesos), mientras que la conexión entre "cabeza" y "cráneo" se basa en la relación jerárquica parte-todo.

8.4 La relación asociativa

8.4.1 Generalidades

Esta relación básica se define con más facilidad en términos de negación que en términos positivos. Incumbe a las relaciones que se establecen entre términos que no son equivalentes y que no pueden ser relacionados tampoco jerárquicamente, aunque se asocian mentalmente hasta el punto de que la conexión entre ellos debe hacerse explícita en un tesoro, sobre la base de que tal conexión podría revelar términos alternativos que podrían ser útiles en la indización o la recuperación. Esta relación es recíproca y se indica mediante la abreviatura "TR" (término relacionado) o su equivalente en otros idiomas.

Por ejemplo:

AVES
TR ORNITOLOGIA

ORNITOLOGIA
TR AVES

Es importante ejercer un control estricto sobre la elección de los términos así conectados y evitar juicios subjetivos. Como norma general, puede establecerse que uno de los términos debe estar altamente implicado en todos los casos en que el otro se emplea en la indización, de acuerdo con los esquemas de referencia compartidos por los usuarios del índice. Más específicamente, con frecuencia se dará el caso que uno de los términos es parte obligada de la definición del otro, hasta el punto de que "aves", por ejemplo, es un componente obligado de cualquier definición de "ornitología".

La relación asociativa puede conectar dos tipos de términos:

- a) aquellos que pertenecen a la misma categoría;
- b) aquellos que pertenecen a categorías diferentes.

A continuación se tratan ambos casos.

8.4.2 Términos que pertenecen a la misma categoría

8.4.2.1 Hace referencia a términos emparentados con significados, como "embarcación" y "buque", que son susceptibles de definiciones exactas (y, por tanto, no forman un conjunto equivalente) aunque con frecuencia se utilizan tan asociados que casi son intercambiables, de forma que el usuario que desea documentos sobre uno de los términos debe tener en cuenta al otro. No es necesario que esta conexión se haga explícita en la sección sistemática del tesoro que contiene jerarquías organizadas (ver 9.3), puesto que esta forma de presentación ofrece automáticamente estos términos juntos. Sin embargo, debe indicarse la relación en un tesoro alfabético y en la edición alfabética de un tesoro sistemático.

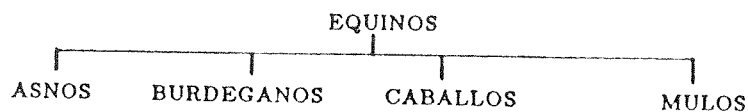
Por ejemplo:

EMBARCACIONES
TG VEHICULOS
TR BUQUES

BUQUES
TG VEHICULOS
TR EMBARCACIONES

8.4.2.2 No es necesario interrelacionar de esta forma todos los términos emparentados. Por ejemplo, no es necesario asociar el término "caballos" al término "asnos" porque comparten el mismo genérico, "equinos", puesto que el significado de los términos no se solapa en este caso.

8.4.2.3 También pueden considerarse pertenecientes a este grupo los conceptos conectados por relaciones de familia o derivados (el caso de que uno de ellos derive del otro). Esto podría aplicarse a términos como "mulas" y "machos" que representan tipos de cruce entre "caballos" y "asnos". La relación entre estos conceptos puede representarse por un diagrama arbóreo.



Estas interrelaciones podrían expresarse en la sección alfabética de un tesoro como sigue:

EQUINOS
TE ASNOS
TE CABALLOS
TE BURDEGANOS
TE MULOS

CABALLOS
TG EQUINOS
TR BURDEGANOS
TR MULOS

ASNOS
TG EQUINOS
TR BURDEGANOS
TR MULOS

MULOS
TG EQUINOS
TR CABALLOS
TR ASNOS
TR BURDEGANOS

BURDEGANOS
TG EQUINOS
TR CABALLOS
TR ASNOS
TR MULOS

8.4.3 Términos que pertenecen a categorías diferentes

Pueden sentarse muchas bases para el establecimiento de asociaciones entre términos que pertenecen a categorías diferentes (es decir, las que pertenecen a diferentes tipos conceptuales) y todas satisfacen el requisito de que uno de los términos está en gran medida implícito en el otro. Los grupos que siguen se ofrecen sólo a título de ejemplo de situaciones relacionales típicas halladas en la práctica:

a) una disciplina o campo de estudio y los objetos o fenómenos estudiados

SILVICULTURA
TR BOSQUES

ESTETICA
TR BELLEZA

BOSQUES
TR SILVICULTURA

BELLEZA
TR ESTETICA

- b) una operación o proceso y su agente o instrumento
 - CONTROL DE TEMPERATURA
 - TR TERMOSTATOS

 - TERMOSTATOS
 - TR CONTROL DE TEMPERATURA

 - PROCESO DE DATOS
 - TR SISTEMAS AUTOMATIZADOS

 - SISTEMAS AUTOMATIZADOS
 - TR PROCESO DE DATOS
- c) una acción y el resultado o producto de tal acción,
 - CONSTRUCCION
 - TR ESTRUCTURAS

 - ESTRUCTURAS
 - TR CONSTRUCCION
- d) una acción y su sujeto pasivo
 - RECLUSION
 - TR RECLUSOS

 - RECLUSOS
 - TR RECLUSION
- e) conceptos y sus propiedades
 - VENENOS
 - TR TOXICIDAD

 - TOXICIDAD
 - TR VENENOS
- f) conceptos relacionados con sus orígenes
 - HOLANDES
 - TR PAISES BAJOS

 - PAISES BAJOS
 - TR HOLANDES
- g) conceptos ligados por una dependencia causal
 - ACCIDENTES
 - TR HOSPITALIZACION

 - HOSPITALIZACION
 - TR ACCIDENTES
- h) objetos y sus contraagentes
 - PLANTAS
 - TR HERBICIDAS

 - HERBICIDAS
 - TR PLANTAS

 - AEROPLANOS
 - TR ARMAS ANTIAEREAS

 - ARMAS ANTIAEREAS
 - TR AEROPLANOS
- i) conceptos y sus unidades de medida
 - CORRIENTE ELECTRICA
 - TR AMPERIO

AMPERIO
TR CORRIENTE ELECTRICA

j) frases sincategoremáticas y los sustantivos implicados

MODELISMO NAVAL
TR BARCOS

BARCOS
TR MODELISMO NAVAL

REPTILES FOSILES
TR REPTILES

REPTILES
TR REPTILES FOSILES

8.4.4 Indicadores clasificatorios

Con objeto de ofrecer de forma conjunta los conceptos estrechamente relacionados en un tesoro sistemático (ver 9.3), los términos relacionados se imprimen a veces en la misma tabla que los términos a los que se asocian generalmente. Los términos relacionados (que no forman parte lógicamente de la jerarquía) deben identificarse mediante un indicador clasificatorio.

Por ejemplo:

LIBROS
Operaciones
PRESTAMO
IMPRESION

en que Operaciones cumple la función de un indicador clasificatorio
El empleo de indicadores clasificatorio se describe con mayor detalle en 9.3.3.

9 Presentación de los términos y sus relaciones

9.1 Generalidades

Hay varias formas de presentar los términos y sus relaciones en un tesoro. La presente Norma no se propone revisarlas todas, se limita a la descripción de tres métodos básicos usuales.

- a) presentación alfabética, con notas de aplicación e indicadores de interrelaciones terminológicas;
- b) presentación sistemática, apoyada en un índice alfabético;
- c) presentación gráfica, con una sección alfabética.

Los tesauros existentes pertenecen normalmente a uno de estos tres tipos básicos, aunque alguno pueda incluir características de más de uno. Por ejemplo, un tesoro cuya parte principal se organice sistemáticamente puede apoyarse en un índice alfabético que indique también un rango amplio de relaciones terminológicas. En los tesauros que constan de más de una parte (por ejemplo, aquellos con presentación sistemática o gráfica) debe agruparse toda la información sobre cada término en una de las partes.

Más adelante se describen estos tipos básicos, y se ilustra cada uno mediante un conjunto común de términos sobre el tema "Cámaras".

9.2 Presentación alfabética

9.2.1 En esta forma de tesauo, todos los términos de indización, preferentes y no preferentes, se organizan en una secuencia alfabética única. Normalmente, los términos no preferentes sólo se acompañan de reenvíos (por ejemplo, USE) a sus equivalentes preferentes. La información auxiliar que acompaña a los términos preferentes debe listarse en el orden siguiente:

- 1) NA notas de aplicación o definiciones
- 2) UP reenvíos de los términos equivalentes no preferentes
- 3) CS referencias a las cabeceras de serie, en caso necesario
- 4) TG referencias a los términos genéricos
- 5) TE referencias a los términos específicos
- 6) TR referencias a los términos relacionados

9.2.2 En la figura 1 se muestra un ejemplo de esta forma de presentación. Probablemente, esta es la forma más fácil de construir y reproducir un tesauo, pero hay que tener en cuenta que el usuario de un tesauo alfabético no puede examinar, a partir de un punto, todos los términos genéricos y específicos que configuran conjuntamente una jerarquía. Puede añadirse información más allá de las relaciones para indicar, por ejemplo, el término cabecera de serie en la jerarquía a la que pertenece el concepto específico (usando la abreviatura CS).

Por ejemplo:

CAMARAS SUBMARINAS
CS EQUIPOS OPTICOS
TG CAMARAS
TE CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUBMARINAS
TR SUBMARINISMO

9.2.3 Puede resultar útil indicar más de un nivel de subordinación y/o superordenación, mediante abreviaturas como

TG1 = Término genérico a nivel inmediatamente superior
TG2 = Término de segundo nivel de generalidad
TE1 = Término subordinado inmediato
TE2 = Término de segundo nivel de subordinación

Lo mismo puede indicarse mediante niveles diferentes de sangrado.

9.3 Presentación sistemática

9.3.1 Partes de un tesauo sistemático

9.3.1.1 Un tesauo que organice sistemáticamente sus términos debe constar de dos partes:

- a) categorías o jerarquías de términos organizados según sus significados e interrelaciones lógicas;
- b) un índice alfabético que dirija a los usuarios a la parte o partes apropiadas de la sección sistemática.

Un sistema de referencia proporciona la conexión entre estas dos secciones. A cada uno de los términos preferentes se le asigna en la sección sistemática un código que funciona como reenvío desde la parte alfabética. Estos códigos deben tener valores clasificatorios obvios. Pueden consistir en números correlativos simplemente (como en el ejemplo de las figuras 2a y 2b) o pueden constituir un sistema de notación jerárquicamente expresivo.

9.3.1.2 Con este tipo de presentación, la sección sistemática se considera frecuentemente como la principal, esto es, la que contiene la mayoría de las definiciones y relaciones, mientras que el índice alfabético asume un papel complementario, aunque secundario. Esto, sin embargo, no ocurre siempre y los tesauros difieren ampliamente en la importancia relativa de cada una de las secciones y también en la organización y el tipo de relaciones que cada una de ellas incluye. A veces la información contenida en la sección alfabética es tal, que las dos secciones pueden considerarse de igual importancia.

9.3.1.3 En las figuras 2a (sección sistemática) y 2b (índice alfabético) se muestran presentaciones típicas. Merecen destacarse las siguientes características.

a) La sección sistemática (figura 2a) contiene notas de aplicación y reenvíos a términos equivalentes y relacionados. No se añaden referencias explícitas a términos genéricos y específicos puesto que tales relaciones ya se indican por la posición de cada término en su jerarquía y por su nivel de sangrado. También hay que hacer notar las siguientes características:

- 1) los términos relacionados van acompañados de sus correspondientes códigos que indican su posición en otras jerarquías.
- 2) ocasionalmente se insertan indicadores clasificatorios (por ejemplo **Por Medio**) para mostrar el criterio de clasificación de una categoría (ver también 9.3.3);

b) La sección alfabética (figura 2b) también contiene notas de aplicación y reenvíos recíprocos a sinónimos y términos relacionados. En este ejemplo no se incluyen referencias explícitas a términos genéricos y específicos, pero podrían haberse indicado explícitamente estas relaciones jerárquicas en la sección alfabética.

9.3.2 Organización primaria de un tesoro sistemático

9.3.2.1 Generalidades

Cuando los términos se organizan en la sección sistemática en jerarquías o categorías es necesario que el recopilador tenga en cuenta no sólo las relaciones terminológicas descritas en 8.2 a 8.4, sino también las relaciones entre las propias jerarquías o categorías. En efecto, es necesario imponer una estructura global o macroclasificación a la sección sistemática para garantizar que los conceptos similares aparezcan juntos y aquellos que no estén relacionados se separen en beneficio de los usuarios. Para la organización primaria de un tesoro sistemático pueden adoptarse dos enfoques generales:

- a) Organización en campos o disciplinas;
- b) Organización por facetas.

9.3.2.2 Organización en campos

Este enfoque es básicamente similar al adoptado por el recopilador de una clasificación bibliotecaria, que comienza organizando el universo temático en clases principales o disciplinas. Cuando se aplica a un tesoro, se agrupan inicialmente las categorías o conceptos para reflejar los diferentes campos de interés de sus usuarios. Esta técnica es claramente aplicable a los tesoros que abarcan varias disciplinas. Así, se aseguraría que los términos asociados habitualmente a un campo dado, como "arte", se presentasen juntos y efectivamente separados de los pertenecientes a áreas diferentes como "economía" o "física". Este enfoque también puede aplicarse a un tesoro ceñido a un campo único. Un tesoro dedicado a "medicina", por ejemplo, que podría estar organizado inicialmente en subcampos como "traumatismos", "enfermedades", "terapéutica", etc.; también incluir probablemente términos de diferentes disciplinas, por ejemplo, "gestión", "legislación" y "procesamiento de datos", que deben separarse de los términos médicos. Aunque este enfoque garantiza que los conceptos se organicen en grupos que generalmente corresponden a la forma de pensar de sus usuarios, también posee una desventaja inherente. Un concepto determinado puede ser asignado a categorías diferentes en distintos tesoros, según la agrupación de dichas categorías por campos de interés. Esto podría ocasionar problemas si diferentes centros de documentación intercambian información. También puede ser necesaria una revisión exhaustiva cuando aparezcan cambios en las zonas marginales de los campos temáticos o cuando aparezcan nuevas disciplinas.

9.3.2.3 Organización por facetas

La noción de faceta es más abstracta que el concepto de campo y la organización por facetas implica una disciplina mental más rigurosa por parte del recopilador del tesoro. Cuando se aplica esta técnica, los términos se organizan en clases o conjuntos, según los tipos básicos de conceptos que representan y sin tener en cuenta en principio el campo o campos a los que se asocia usualmente el concepto. A este efecto, deben distinguirse los conceptos a un nivel de especificidad mayor que el requerido en las clases de tipos conceptuales indicados en 6.1.1. Los objetos concretos, por ejemplo, podrían ser divididos en dos categorías principales, "naturales" y "artificiales"; estos últimos podrían ser subdivididos en "productos", "herramientas", etc., dependiendo del campo temático. Las acciones se subdividen con frecuencia en "operaciones" (acciones transitivas realizadas sobre los objetos) y "procesos" (que pueden considerarse en general como acciones intransitivas iniciadas por o que acontecen entre objetos).

La organización de términos por facetas presenta ciertas ventajas:

- a) es menos probable que se requieran revisiones en profundidad cuando un concepto cambia el campo al que usualmente se asocia;
- b) puede esperarse un mayor nivel de coincidencia entre diferentes centros.

También es preciso resaltar las siguientes desventajas:

- a) la organización por facetas tiende a dispersar los conceptos usualmente asociados a un mismo campo o disciplina;

- b) las bases organizativas del tesoro serán generalmente menos evidentes tanto para los indizadores como para los usuarios.

9.3.2.4 Enfoque combinado

En la práctica, se combinan frecuentemente los enfoques descritos en 9.3.2.2 y 9.3.2.3, por ejemplo, cuando un tesoro organizado primariamente en campos temáticos se subdivide por facetas.

Ejemplo: un campo dedicado a "educación" puede dividirse en facetas que representen categorías básicas como operaciones (por ejemplo, "enseñanza"), procesos (por ejemplo, "aprendizaje") y agentes (por ejemplo, "educadores").

9.3.3 Indicadores clasificatorios

En las tablas de un tesoro sistemático pueden insertarse dos tipos de indicadores clasificatorios, cada uno con función diferente:

- a) aquellos que sirven como indicadores de facetas para mostrar el principio lógico de organización de la jerarquía, en que los términos a cada lado del indicador se refieren a conceptos del mismo tipo básico.

Por ejemplo:

AVIONES

Por la naturaleza de la carga

AVIONES DE MERCANCIAS

AVIONES DE PASAJEROS

Por usuarios

AVIONES CIVILES

AVIONES MILITARES

En este ejemplo, *Por la naturaleza de la carga* y *Por usuarios* funcionan como indicadores clasificatorios. Introducen términos más específicos que los que preceden al indicador.

- b) los indicadores empleados para introducir conceptos de diferente tipo, que aseguran que dichos conceptos sean dispuestos, para conveniencia de los usuarios, bajo aquellos otros a los cuales se asocian habitualmente.

Por ejemplo:

LIBROS

Operaciones

ENCUADERNACION

IMPRESION

etc.

Operaciones funciona como indicador clasificatorio. En estos casos, el término aparentemente "genérico", por ejemplo, "libros", sirve sólo para situar los conceptos relacionados introducidos por el indicador. En la sección alfabética, estos términos deben indicarse como términos relacionados (TR), no como términos genéricos o específicos.

Por ejemplo:

LIBROS

TR ENCUADERNACION

LIBROS

TE ENCUADERNACION

y NO

ENCUADERNACION

TR LIBROS

ENCUADERNACION

TG LIBROS

9.3.4 Relaciones polijerárquicas (ver también 8.3.7)

9.3.4.1 El tratamiento normalizado de los términos polijerárquicos se muestra en las figuras 2a) y 2b), en que el término "CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUBMARINAS" pertenece a dos clases "304 CAMARAS CINEMATOGRAFICAS" y "316 CAMARAS SUBMARINAS" y, por tanto, aparece en dos posiciones de la sección sistemática. En la sección alfabética, el término polijerárquico va acompañado por sus dos códigos.

9.3.4.2 En circunstancias como las que siguen puede adoptarse un enfoque diferente:

- a) cuando el espacio en la sección sistemática está estrictamente limitado;
- b) cuando se necesita una entrada extensa para el término polijerárquico. Podría ir acompañado, por ejemplo, por una larga nota de aplicación y/o varios sinónimos no preferentes, términos específicos y términos relacionados.

En ese caso, puede adoptarse la decisión de imprimir la entrada completa solamente bajo uno de los términos genéricos al cual pertenece el término polijerárquico y hacer reenvíos a esa entrada no sólo a partir de la sección alfabética, sino también (como un TE adicional) a partir de los demás términos genéricos de la sección sistemática. Debe incorporarse una nota sobre esos términos genéricos (a modo de TG adicional) en la entrada completa.

Por ejemplo (suponiendo que "CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUBMARINAS" requiera una entrada extensa en la posición 317):

304 CAMARAS CINEMATOGRAFICAS
 TE adicional CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUBMARINAS
 TR CINEMATOGRAFIA 896

316 CAMARAS SUBMARINAS

317 CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUBMARINAS
 TG adicional CAMARAS CINEMATOGRAFICAS 304

9.4 Presentación gráfica

9.4.1 En este tipo de presentación, los términos de indización y sus interrelaciones se disponen en forma de una figura bidimensional que permite al indizador o al usuario examinar una porción de términos interrelacionados. En los tesauros publicados se hallan varias clases de presentación gráfica, pero pueden identificarse dos tipos principales:

- a) estructuras arborescentes
- b) diagramas de flechas

9.4.2 Un tesoro que incorpore presentación gráfica debe constar de dos partes:

- a) La presentación gráfica

Normalmente se limita sólo a los términos preferentes, puesto que este formato no admite fácilmente notas de aplicación, sinónimos, etc. Un símbolo, por ejemplo, un número secuencial o una notación que indique la

jerarquía, identifica la presentación principal. No es necesario asignar símbolos a cada término en particular, aunque la posición de un término en la figura puede indicarse mediante un sistema de coordenadas, como se describe más adelante. Los símbolos empleados para identificar los gráficos funcionan también como códigos de identificación en el índice alfabético.

b) El índice alfabético

Contiene todo tipo de notas de aplicación y reenvíos entre los términos preferentes y no preferentes, y puede también incluir referencias a términos genéricos, específicos y relacionados. Los índices utilizados como ejemplos (en las figuras 3b) y 4b)) difieren en el grado de referencia a términos genéricos y específicos:

- 1) el índice relacionado con la estructura arborescente (figura 3b) no indica relaciones jerárquicas;
- 2) el índice relacionado con el diagrama de flechas (figura 4b) no sólo incluye notas de aplicación, sino también referencias a términos genéricos y específicos.

Cuando la sección alfabética contiene la mayor proporción de definiciones y relaciones, funciona como la parte principal del tesoro. Puede ser tan completa como el tesoro alfabético descrito en 9.2, en cuyo caso debe adjudicarse a la presentación gráfica un papel de mero apoyo. En tesoros que cubren campos temáticos especializados, las presentaciones gráficas se limitan con frecuencia a los términos de los temas centrales, en tanto que la sección alfabética contiene todos los términos.

9.4.3 La figura 3a) ilustra una estructura arborescente. "Cámaras" aparece como el término más general en la cabecera del diagrama y los términos específicos se disponen en posiciones subordinadas, con líneas de conexión que indican las relaciones jerárquicas. Esta forma de presentación es más efectiva cuando el esquema es relativamente simple. En consecuencia, las notas de aplicación, los sinónimos y los términos relacionados se excluyen del diagrama arborescente y se asignan a la sección alfabética. El diagrama en conjunto se identifica por el símbolo E417, que se añade, como código identificador, a cada uno de sus términos en la sección alfabética que se muestra en 3b). La sección alfabética contiene también términos que pertenecen a otros diagramas, por ejemplo, "televisión", que se encuadra en la estructura marcada como R685.

9.4.4 La figura 4a) muestra un diagrama de flechas en que el término más general, "cámaras", se dispone en una posición relativamente central y se destaca tipográficamente. Los términos específicos se imprimen en otras posiciones de la retícula y los niveles de subordinación se indican por líneas de conexión y por la distancia relativa del término subordinado al término más amplio. Los términos relacionados, acompañados por un código identificador que indica la red en que aparece cada uno, se disponen fuera de la retícula principal; sus conexiones se muestran por líneas discontinuas. El símbolo E417 identifica al gráfico en conjunto y forma parte del código identificador de cada término en la sección alfabética reproducida en la figura 4b). Además, la referencia al sistema de coordenadas, que también se incluye en la sección alfabética, identifica la posición de cada término en

particular. En este ejemplo, la sección alfabética contiene todas las definiciones y relaciones, y puede servir como tesoro alfabético por sí misma.

10 Aspectos organizativos de la construcción de tesauros

10.1 Métodos de recopilación

10.1.1 El formato de un tesoro (lista alfabética, presentación sistemática o gráfica) debe decidirse, en lo posible, antes de que los términos sean recopilados y considerados candidatos para su inclusión. Son posibles dos enfoques iniciales para la construcción de un tesoro:

a) El método deductivo

Cuando se aplica esta técnica, se extraen los términos de los documentos durante una fase preliminar de la indización, sin intento alguno de controlar el vocabulario o determinar relaciones entre los términos hasta que se haya recopilado un número suficiente. Todos los términos son revisados por un grupo de especialistas, constituido preferentemente tanto por indizaciones como por expertos en la materia. Estos deben, en primer lugar, identificar los términos que representan las categorías más amplias; luego los demás términos deben adjudicarse a esas categorías basándose en sus relaciones lógicas, de forma que las categorías tiendan a establecerse en el sentido de término genérico-término específico. Cuando las categorías estén establecidas, debe aplicarse el control del vocabulario, según los principios establecidos en los apartados 5 a 7.

b) El método inductivo

Con el método inductivo, los términos nuevos se incluyen en el tesoro en cuanto se hallan en los documentos. El control del vocabulario se aplica desde el primer momento y cada término, tan pronto como es incorporado, se asigna a una o más de las categorías más amplias construidas ad hoc desde el principio. Por tanto, el tesoro se establece en sentido específico a genérico. Desde el primer momento, la construcción del tesoro se considera un proceso continuo y, aunque se solicite igualmente la participación de expertos en la materia, no se necesita incorporarlos a un grupo o comité editorial permanente.

10.1.2 En la práctica, tanto el método deductivo como el inductivo suelen emplearse en uno u otro momento a lo largo de la construcción del tesoro. Por ejemplo, categorías de términos establecidas inicialmente de forma inductiva pueden reexaminarse con posterioridad por un grupo editor de especialistas e indizadores desde un punto de vista deductivo. Ambas técnicas son esencialmente empíricas y hay que reconocer desde el principio que algunas decisiones que se adoptan en las fases iniciales de recopilación han de ser revisadas posteriormente a medida que se gana en experiencia. Con frecuencia, la incorporación de nuevos términos al lenguaje de indización contribuye a dilucidar decisiones adoptadas previamente tanto sobre los términos como sobre sus interrelaciones. Los recopiladores deben examinar con frecuencia los términos y las jerarquías para garantizar que las relaciones terminológicas, el fraccionamiento de los términos compuestos, etc., siguen los principios generales, y que éstos han sido aplicados coherentemente. Muy especialmente se

recomienda consultar a expertos en la materia en el momento de la elección entre sinónimos y formas alternativas de los términos.

10.2 Registro de los términos

Debe mantenerse un registro individual, por ejemplo, en fichas de cada término incluido en un tesoro. Este registro debe abrirse en el momento mismo de la incorporación del término y debe indentificar la fuente de procedencia del término (especialmente en el caso de neologismos o términos raros), el nombre de cualquier lista de autoridad consultada y la fecha de inclusión, así como los reenvíos a sinónimos, términos genéricos, específicos y relacionados.

10.3 Verificación de los términos

Siempre que sea posible debe verificarse la corrección de un término antes de su inclusión en el tesoro; el recopilador debe revisar también las relaciones entre cada término de nueva incorporación y el resto de los términos de la jerarquía a la que ha sido asignado. Cuando los términos son aceptados como candidatos para su inclusión, deben examinarse los siguientes tipos de fuentes:

- a) diccionarios y enciclopedias técnicas;
- b) tesauros existentes;
- c) esquemas clasificatorios.

Debe consultarse también a especialistas en la materia, especialmente a aquéllos con conocimientos de indización y documentación.

10.4 Especificidad

El uso de términos muy específicos debe restringirse al área central del campo temático cubierto por el tesoro, ya que el empleo exhaustivo de tales términos en áreas marginales puede conducir a un tesoro inmanejable y desequilibrado (ver también 8.2.4). En centros que traten documentos de más de un dominio del conocimiento, puede ser necesario el desarrollo de varios tesauros especializados, cada uno de ellos ligado a/y compatible con otro general, con un nivel de especificidad, producido por el mismo centro.

10.5 Incorporación y supresión de términos

10.5.1 Tanto los términos como sus relaciones deben ajustarse al uso del lenguaje por los especialistas en el área cubierta por el tesoro. Si un término del lenguaje común es fraccionado en aras de la coherencia lógica (ver 7.3), debe hacerse un reenvío desde la forma completa no preferente del término.

10.5.2 Durante el establecimiento de las jerarquías, especialmente en las fases iniciales del enfoque inductivo, es frecuente la admisión de términos aún no empleados en la indización, pero que pueden proporcionar puntos de acceso útiles (por ejemplo, como genéricos) y poseen, además, valor potencial como términos preferentes por derecho propio. Tales términos deben ser etiquetados

en el fichero de términos autorizados con un símbolo especial o mediante una frase como "no empleado todavía"; el símbolo o la frase deben ser eliminados en cuanto el término sea utilizado en la indización.

10.5.3 Los términos sobreutilizados y aquellos que se prevean de muy rara utilización deben considerarse como candidatos a la eliminación, puesto que ambos tipos de términos son generalmente ineficaces en la recuperación. En algunos casos, un término sobreutilizado puede reemplazarse por dos o más de mayor especificidad. Cuando se suprime un término ya utilizado en la indización, el registro correspondiente debe ser anotado con la frase "emplear sólo a efectos de recuperación" y la fecha de la eliminación del término.

10.6 Utilización de equipos de tratamiento automático de datos

10.6.1 A lo largo de la presente Norma, se ha supuesto que la selección de términos, la elección de la forma, etc., dependían de decisiones intelectuales de los indizadores. Sin embargo, puede contarse con el auxilio de ordenadores en operaciones como las siguientes:

a) identificación automática de términos candidatos a partir de textos, por ejemplo, títulos o resúmenes, en soporte legible por ordenador. El número de términos potenciales debe ser reducido, en primer lugar, mediante el uso de listas de palabras vacías y todos los términos restantes comparados con los incluidos ya en el tesoro. Los términos no registrados pueden ser considerados candidatos a la incorporación;

b) en sistemas de indización automática puede registrarse automáticamente la frecuencia de utilización de un término en indización (y, quizás, también en búsqueda). Los términos con frecuencias excepcionalmente altas o bajas deben considerarse candidatos a la eliminación.

10.6.2 Los equipos y programas disponibles pueden imponer en ocasiones limitaciones cuando un tesoro ha de producirse a partir de ficheros automatizados. Las características afectadas más probablemente son las siguientes:

- a) la extensión de los términos en número de caracteres;
- b) el conjunto de caracteres, incluidos los signos de puntuación, disponibles en la impresora;
- c) el número de niveles jerárquicos permitidos en la parte sistemática.

Los indizadores deben disponer de los equipos y programas adecuados a las necesidades especiales de un tesoro. No deben verse obligados a adaptar el tesoro a las características de un equipo inadecuado.

10.7 Formato y contenido de un tesoro

10.7.1 Si se tiene en cuenta la variedad de presentaciones disponibles (ver punto 9), no se puede estipular un formato normalizado para los tesoros impresos. Sin embargo, deben diferenciarse claramente las siguientes partes:

- a) portada;
- b) sumario;
- c) introducción (ver 10.7.2);
- d) presentación sistemática o gráfica, en su caso;
- e) sección alfabética;

10.7.2 Todo tesoro debe contener una introducción extensa que exprese con claridad.

- a) el objetivo del tesoro;
 - b) el campo temático que cubre, con identificación por separado de las áreas centrales y marginales;
 - c) el significado de todos los signos convencionales y abreviaturas;
 - d) el número total de términos, con totales de términos preferentes y no preferentes independientes;
 - e) las reglas adoptadas en la selección de las formas preferentes de los términos de indización y en la determinación de sus interrelaciones;
 - f) las normas de ordenación (alfabetización) aplicadas, y la referencia de las normas nacionales o internacionales (en su caso) seguidas;
 - g) el significado de los signos de puntuación empleados de forma no convencional;
 - h) una declaración de la política de actualización, junto al nombre y dirección del centro responsable, a quien han de dirigirse los comentarios y sugerencias;
 - i) la fecha de incorporación del último término.
- En lo posible, estos puntos han de ir acompañados de ejemplos ilustrativos.

10.8 Otras cuestiones editoriales

10.8.1 Notificación del proyecto

Cuando un centro decida publicar un nuevo tesoro, el proyecto ha de ser anunciado a través de una revista profesional apropiada.

10.8.2 Eliminación de la duplicación de esfuerzos

El recopilador debe averiguar, a través de la consulta a los centros mencionados más abajo, si existe un tesoro que cubra un dominio del conocimiento coincidente o solapado. La duplicación completa de la cobertura es rara, pero el acceso preliminar a uno o más tesoros en campos relacionados puede servir con frecuencia como punto de partida útil.

10.8.3 Depósito en centros de referencia

Debe depositarse una copia de la primera y siguientes ediciones del tesoro en el centro de referencia nacional o en uno de los siguientes:

- a) para tesoros en lengua inglesa, incluidos aquellos multilingües que contengan secciones en inglés:

Thesaurus Clearinghouse

The Library

Faculty of Library Science; University of Toronto.

140 St George Street. Toronto

Ontario M5S 1A1. Canada

b) para tesauros en otras lenguas:

Instytut Informacji Naukowej
Technicznej i Ekonomicznej. Clearinghouse
ul. Zurawia 3/5. 00-926 Varsovia
Polonia

10.8.4 Procedimientos de revisión

Se recomienda que un tesoro sea experimentado antes de su publicación mediante una prueba piloto. Debe distribuirse una versión provisional a un grupo selecto de usuarios y sus sugerencias sobre cambios en los términos o sus relaciones deben ser tenidas en cuenta por los editores. También debe someterse el tesoro a una amplia revisión tras un período de utilización y a intervalos regulares desde ese momento, tomando en consideración cualquier cambio en la utilización de los términos en el campo cubierto por el tesoro y en su frecuencia de aparición en la indización y/o en la búsqueda.

A N E X O

Símbolos utilizados para las relaciones en un tesoro

(Este anexo forma parte de la norma)

A.1 A lo largo de la presente norma, se han utilizado los siguientes símbolos para expresar las relaciones básicas en un tesoro:

Relación de equivalencia

USE precede al término preferente

UP precede al término no preferente

Relación jerárquica

CS cabecera de serie de una jerarquía

TG término genérico

Puede lograrse una mayor distinción utilizando:

TGG Término genérico (genérico)

TGP Término genérico (partitivo)

TE Término específico o más restringido

Puede lograrse una mayor distinción utilizando:

TEG Término específico (genérico)

TEP Término específico (partitivo)

Relación asociativa

TR Término relacionado

En algunos tesauros se encuentran símbolos equivalentes que representan abreviaturas de términos en otros idiomas. En 4.2 se ofrece una muestra de los mismos.

A.2 Estos símbolos han adquirido, a través del uso generalizado, el status de convenciones "normalizadas", pero dependen en gran medida del idioma. Los centros de indización que tratan usuarios con idiomas diferentes, incluidos aquellos dedicados a la producción de tesauros multilingües, podrían

preferir, por tanto, un sistema de símbolos más neutral o independiente del idioma. Se ofrece como posible sistema los que figuran en la tabla, establecidos por ISO:

Tabla de símbolos

Símbolo	Significado
	Relación de equivalencia
	Símbolo que precede:
->	a) al término preferente
=	b) al término no preferente
	Relación jerárquica
	Símbolo que precede:
<	a) al término genérico
>	b) al término específico
-<	c) al término genérico partitivo
>-	d) al término específico partitivo
	Relación asociativa
-	Símbolo que precede al término relacionado
	Conjunción
+	Símbolo dispuesto entre dos términos para indicar que deben utilizarse en combinación para representar un concepto compuesto

Algunos de los símbolos de la tabla no aparecen en teclados habituales, pero están disponibles en el conjunto de caracteres de algunas impresoras de ordenador y pueden ser reproducidos sin dificultad en cualquier tesoro compuesto tipográficamente o fotocompuesto.

A.3 Debe subrayarse que estas convenciones tienen por objeto expresar relaciones sólo en tesauros impresos. En tesauros mantenidos en formato legible por ordenador se puede utilizar cualquier combinación apropiada de caracteres para expresar las relaciones terminológicas, habida cuenta de que las convenciones o abreviaturas normalizadas han de ser empleadas en la versión impresa.

- BUCEO
TR: CAMARAS SUMERGIBLES
- CAMARAS
TG: EQUIPO OPTICO
TE: CAMARAS DE FILMACION
CAMARAS ESTEREOSCOPICAS
CAMARAS FOTOGRAFICAS
CAMARAS SUMERGIBLES
TR: FOTOGRAFIA
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS
TG: CAMARAS DE FILMACION
TE: CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES
TR: CINEMATOGRAFIA
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES
TG: CAMARAS CINEMATOGRAFICAS
CAMARAS SUMERGIBLES
- CAMARAS DE FILMACION
TG: CAMARAS
TE: CAMARAS CINEMATOGRAFICAS
CAMARAS DE TELEVISION
- CAMARAS DE TELEVISION
NA: Cámaras que pueden emitir imágenes y grabarlas en videocintas
TG: CAMARAS DE FILMACION
TR: TELEVISION
- CAMARAS DE 35 mm.
TG: CAMARAS MINIATURA
- CAMARAS ESTEREOSCOPICAS
TG: CAMARAS
- CAMARAS FOTOGRAFICAS
TG: CAMARAS
TE: CAMARAS MINIATURA
CAMARAS PANORAMICAS
CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA
CAMARAS REFLEX
- CAMARAS MINIATURA
TG: CAMARAS FOTOGRAFICAS
TE: CAMARAS DE 35 mm.
- CAMARAS PANORAMICAS
NA: Cámaras con un objetivo especial que gira sobre su punto nodal trasero y proyecta una imagen del área explorada sobre una película curva
TG: CAMARAS FOTOGRAFICAS
- CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA
NA: Cámaras que permiten obtener una copia terminada en el momento posterior o la exposición
TG: CAMARAS FOTOGRAFICAS
- CAMARAS REFLEX
TG: CAMARAS FOTOGRAFICAS
TE: CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
- CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
UP: Cámaras TLR
TG: CAMARAS REFLEX
- CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
UP: Cámaras SLR
TG: CAMARAS REFLEX
- Cámaras SLR USE CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
- CAMARAS SUMERGIBLES
TG: CAMARAS
TE: CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES
TR: BUCEO
- Cámaras TLR USE CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
- CINEMATOGRAFIA
TR: CAMARAS CINEMATOGRAFICAS
- EQUIPO OPTICO
TE: CAMARAS
MICROSCOPIOS
- FOTOGRAFIA
TR: CAMARAS
- MICROSCOPIOS
TG: EQUIPO OPTICO
- TELEVISION
TR: CAMARAS DE TELEVISION

Figura 1. Presentación alfabética

301	EQUIPO OPTICO
302	CAMARAS TR: Fotografía 824
303	CAMARAS DE FILMACION <u>Por medio de emisión</u>
304	CAMARAS CINEMATOGRAFICAS TR: CINEMATOGRAFIA 895
305	CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES
306	CAMARAS DE TELEVISION TR: Televisión 897
307	CAMARAS ESTEREOSCOPICAS
308	CAMARAS FOTOGRAFICAS
309	CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA NA: Cámaras que permiten obtener una copia terminada en el momento posterior a la exposición
310	CAMARAS MINIATURA
311	CAMARAS DE 35 mm.
312	CAMARAS REFLEX
313	CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO UP: Cámaras SLR
314	CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS UP: Cámaras TLR
315	CAMARAS PANORAMICAS NA: Cámaras con un objetivo especial que gira sobre su punto nodal trasero y proyecta una imagen del área explorada sobre una película curva
316	CAMARAS SUMERGIBLES TR: Buceo 931
317	CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES
318	MICROSCOPIOS

Figura 2a. Presentación sistemática

BUCEO 931 TR: Cámaras sumergibles 316
CAMARAS 302 TR: Fotografía 824
CAMARAS CINEMATOGRAFICAS 304 TR: Cinematografía 895
CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES 305; 317
CAMARAS DE FILMACION 303
CAMARAS DE TELEVISION 306 NA: Cámaras que pueden emitir imágenes y grabarlas en videocintas TR: Televisión 897
CAMARAS DE 35 mm 311
CAMARAS ESTEREOSCOPICAS 307
CAMARAS FOTOGRAFICAS 308
CAMARAS MINIATURA 310
CAMARAS PANORAMICAS 315 NA: Cámaras con un objetivo especial que gira sobre su punto nodal trasero y proyecta una imagen del área explorada sobre una película curva
CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA 309 NA: Cámaras que permiten obtener una copia terminada en el momento posterior a la exposición
CAMARAS REFLEX 312
CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS 314 UP: Cámaras TLR
CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO 313 UP: Cámaras SLR
Cámaras SLR USE CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
CAMARAS SUMERGIBLES 316 TR: Buceo 931
Cámaras TLR USE CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
CINEMATOGRAFIA 895 TR: Cámaras cinematográficas 304
EQUIPO OPTICO 301
FOTOGRAFIA 824 TR: Cámaras 302
MICROSCOPIOS 318
TELEVISION 897 TR: Cámaras de televisión 306

Figura 2b. Índice de la presentación sistemática

E417

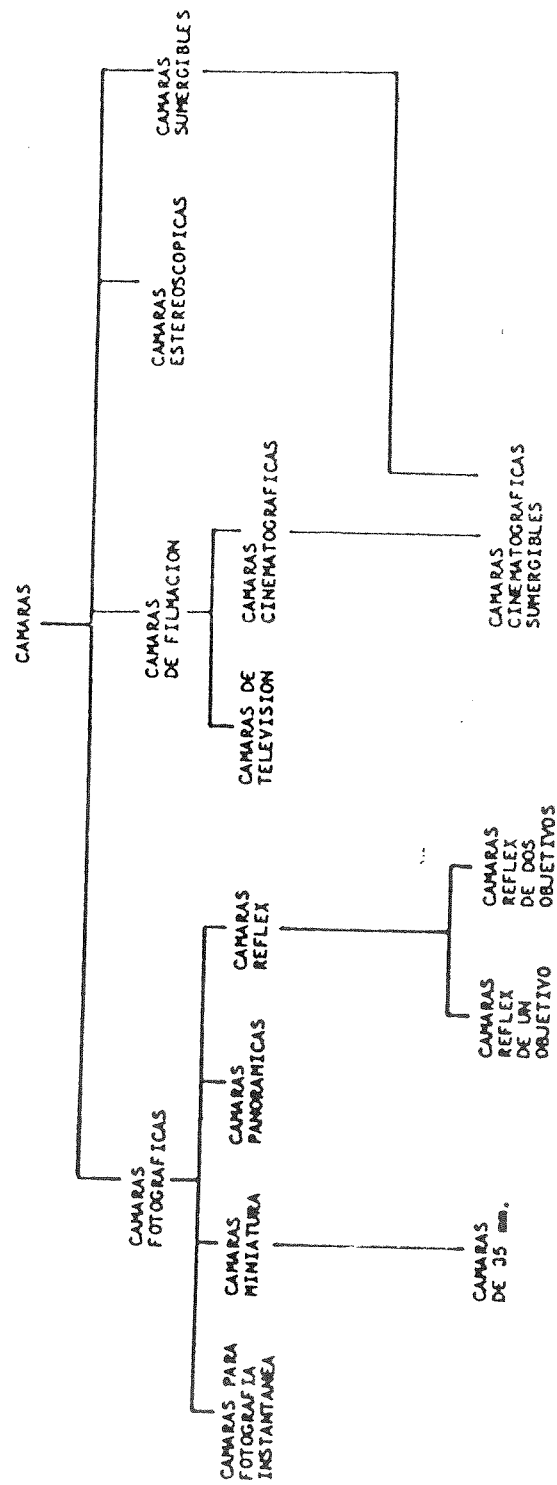


Figura 3a. Estructura arbores

- BUCEO T473
TR: Cámaras sumergibles E417
- CAMARAS E417
TR: Fotografía R562
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS E417
TR: Cinematografía R668
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES E417
- CAMARAS DE FILMACION E417
- CAMARAS DE TELEVISION E417
NA: Cámaras que pueden emitir imágenes y grabarlas en videocintas
TR: Televisión R685
- CAMARAS DE 35 mm E417
- CAMARAS ESTEREOSCOPICAS E417
- CAMARAS FOTOGRAFICAS E417
- CAMARAS MINIATURA E417
- CAMARAS PANORAMICAS E417
NA: Cámaras con un objetivo especial que gira sobre su punto nodal trasero y proyecta una imagen del área explorada sobre una película curva
- CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA E417
NA: Cámaras que permiten obtener una copia terminada en el momento posterior a la exposición
- CAMARAS REFLEX E417
- CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS E417
UP: Cámaras TLR
- CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO E417
UP: Cámaras SLR
- Cámaras SLR USE CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
- CAMARAS SUMERGIBLES E417
TR: Buceo T473
- Cámaras TLR USE CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
- CINEMATOGRAFIA R668
TR: Cámaras cinematográficas E417
- FOTOGRAFIA R562
TR: Cámaras E417
- TELEVISION R685
TR: Cámaras de televisión E417

Figura 3b. Índice de la estructura arbórea

E417

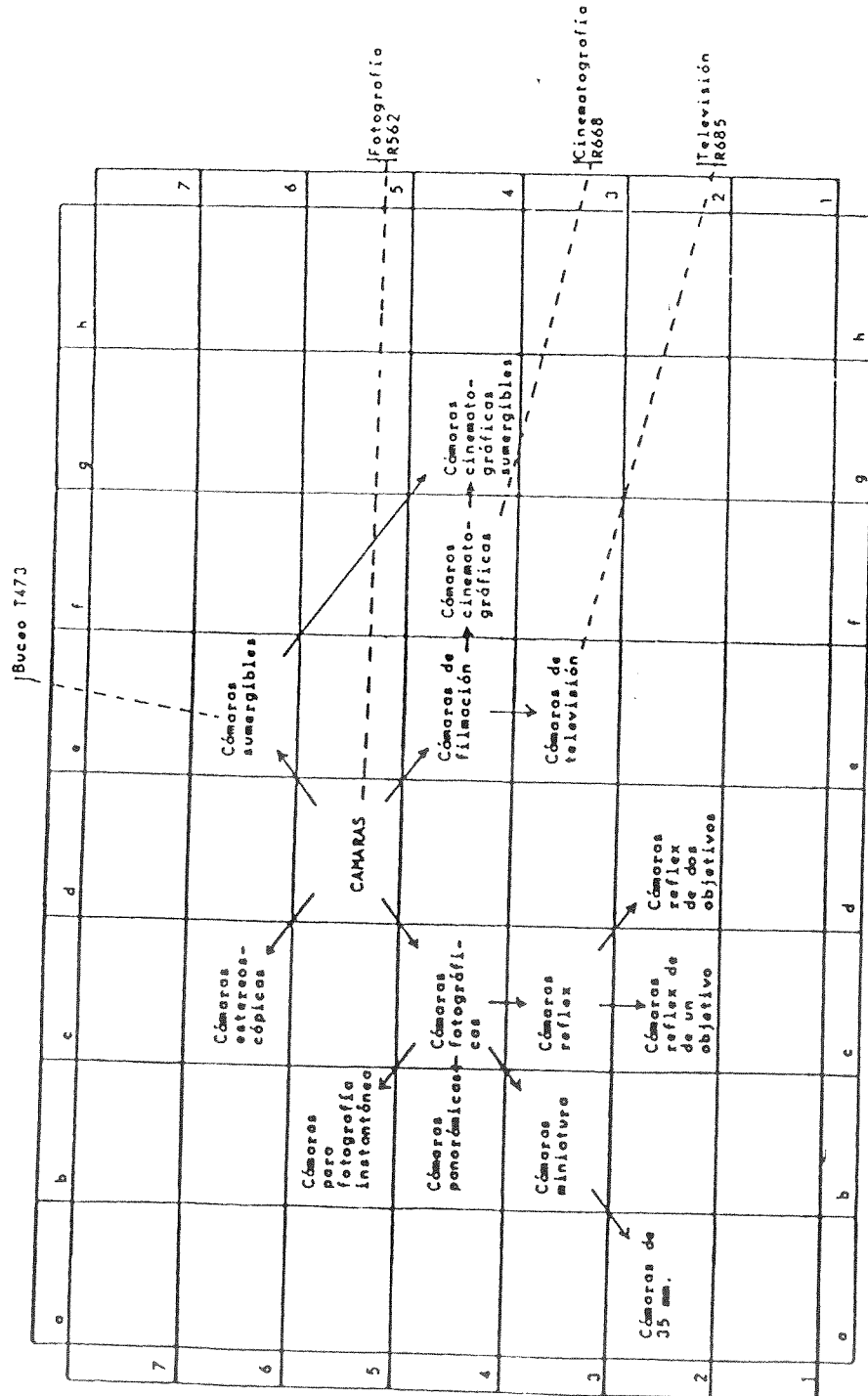


Figura 4a. Gráfico flechado

- BUCEO T473.g5
TR: Cámaras sumergibles E417
- CAMARAS E417.d5
TR: Fotografía R562
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS E417.f4
TG: Cámaras de filmación
TE: Cámaras cinematográficas sumergibles
TR: Cinematografía R668
- CAMARAS CINEMATOGRAFICAS SUMERGIBLES E417.g4
TG: Cámaras cinematográficas
Cámaras sumergibles
- CAMARAS DE FILMACION E417.e4
TG: Cámaras
TE: Cámaras cinematográficas
Cámaras de televisión
- CAMARAS DE TELEVISION E417.o3
NA: Cámaras que pueden emitir imágenes y grabarlas en videocintas
TG: Cámaras de filmación
TR: Televisión R685
- CAMARAS DE 35 mm. E417.a2
TG: Cámaras miniatura
- CAMARAS ESTEREOSCOPICAS E417.c6
TG: Cámaras
- CAMARAS FOTOGRAFICAS E417.c4
TG: Cámaras
TE: Cámaras miniatura
Cámaras panorámicas
Cámaras para fotografía instantánea
Cámaras reflex
- CAMARAS MINIATURA E417.b3
TG: Cámaras fotográficas
TE: Cámaras de 35 mm.
- CAMARAS PANORAMICAS E417.b4
NA: Cámaras con un objetivo especial que gira sobre su punto nodal trasero y proyecta una imagen del área explorada sobre una película curva
TG: Cámaras fotográficas
- CAMARAS PARA FOTOGRAFIA INSTANTANEA E417.b5
NA: Cámaras que permiten obtener una copia terminada en el momento posterior a la exposición
TG: Cámaras fotográficas
- CAMARAS REFLEX E417.c3
TG: Cámaras fotográficas
TE: Cámaras reflex de dos objetivos
Cámaras reflex de un objetivo
- CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS E417.d2
UP: Cámaras TLR
TG: Cámaras reflex
- CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO E417.c2
UP: Cámaras SLR
TG: Cámaras reflex
- Cámaras SLR USE CAMARAS REFLEX DE UN OBJETIVO
- CAMARAS SUMERGIBLES E417.e6
TG: Cámaras
TE: Cámaras cinematográficas sumergibles
TR: Buceo T473
- Cámaras TLR USE CAMARAS REFLEX DE DOS OBJETIVOS
- CINEMATOGRAFIA R668.d5
TR: Cámaras cinematográficas E417
- FOTOGRAFIA R562.d5
TR: Cámaras E417
- TELEVISION R685.d5
TR: Cámaras de televisión E417

Figura 4b. Índice alfabético del gráfico flechado